

EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.
NIT 900.469.101-4
CRA 3 N 21-46 INT 1
Tel: 3004431519
Chía - Colombia
equiposcasablanca@gmail.com
www.equiposcasablanca.com

Factura Electrónica de venta
No. CB 696

Señores	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO– DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		
NIT	830.002.634-1	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/11/2024, 12:21
Expedición	20/11/2024, 12:21
Vencimiento	20/12/2024

Ítem	Nombre producto	Descripción	Unidad de medida	Marca	Modelo	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Guantes de Nitrilo Talla M	Guantes Nitrilo Quirúrgico caja X 100 unidades Talla M				2.00	19,283.84	19 %	7,327.86	45,895.54
2	Gasa Estéril	Gasa Estéril 7,5 CMS Cajas X 24 Unidades				20.00	6,627.93	0 %	0.00	132,558.60
3	Venda de Algodón laminado	Venda de Algodón laminado de 4x5 yardas				14.00	2,188.66	0 %	0.00	30,641.24
4	Venda Elástica 3"x5"	Venda Elástica 3x5 yardas				35.00	2,132.60	0 %	0.00	74,641.00
5	Venda Elástica de 2x5 yardas	Venda Elástica de 2x5 yardas				35.00	1,311.31	0 %	0.00	45,895.85
6	Tapabocas desechable elástico	Tapabocas quirúrgico regular desechable caja x 50 unidades				2.00	8,618.77	19 %	3,275.13	20,512.67
7	Esparadrapo de tela	Esparadrapo de tela 2X5 yardas rollo unidad				38.00	11,584.75	0 %	0.00	440,220.50
8	Micropore color piel de 1"	Micropore 1X3 yardas Rollo unidad				29.00	5,291.70	0 %	0.00	153,459.30
9	Curas Adhesivas para heridas adulto	Curas Adhesivas para heridas adulto caja x 50 unidades				5.00	4,770.68	0 %	0.00	23,853.40
10	Baja Lenguas de madera bolsa por 50 unidades	Baja Lenguas de madera caja x 100 unidades				2.00	6,428.55	19 %	2,442.85	15,299.95
11	Termómetro Digital	Termómetro Digital				20.00	10,504.00	19 %	39,915.20	249,995.20
12	Linterna pequeña para emergencia	Linterna pequeña para emergencia				14.00	11,875.41	19 %	31,588.59	197,844.33
13	Tijeras de Trauma	Tijeras de Trauma viene con hoja en acero inoxidable y mango en plástico ABS. ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa				12.00	6,600.00	19 %	15,048.00	94,248.00
14	Máscara de reanimación RCP	Máscara de reanimación RCP mascarilla desechable para RCP con estuche de transporte y almacenamiento, ideal para botiquines				11.00	31,227.37	19 %	65,265.20	408,766.27
15	Morral botiquín primeros auxilios	Morral botiquín primeros auxilios su uso es para el almacenamiento de implementos de bioseguridad (primeros auxilios) y manipular en la primera atención en salud en caso de incidente o accidente				4.00	130,384.57	19 %	99,092.27	620,630.55
16	Silbato para emergencia	Silbato para emergencia				15.00	3,756.25	19 %	10,705.31	67,049.06
17	Gel antibacterial pequeño	Gel antibacterial pequeño				27.00	5,673.77	19 %	29,106.44	182,298.23
18	Manta Térmica	Manta Térmica tejido capaz de mantener la temperatura, en aluminio, color oro-plata, de 130x210cm. se sirven envasadas individualmente y dobladas, con medidas de 11x7,5CM				7.00	10,233.94	19 %	13,611.14	85,248.72
19	Parches oculares desechables para adulto	Parches oculares desechables para adulto caja x 20 unidades				1.00	21,842.73	0 %	0.00	21,842.73
20	Isopo	Isopo bolsa x 100 unidades				1.00	12,403.59	0 %	0.00	12,403.59

21	Jeringa desechable de 5cc	Jeringa desechable de 5ML caja X 100 unidades				2.00	31,978.96	19 %	12,152.00	76,109.92
22	Sonda Nasogastrica	Sonda Nasogástrica tubo flexible de plástico que se introduce a través de un orificio nasal, por la faringe y el esófago, hasta el estómago. su longitud oscila entre 50- 120 CM				2.00	1,419.78	0 %	0.00	2,839.56
23	Fonendoscopio	Fonendoscopio Adulto				2.00	35,385.76	19 %	13,446.59	84,218.11
24	Tijeras de Trauma	Tijeras de Trauma viene con hoja en acero inoxidable y mango en plástico ABS. ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa				2.00	6,600.00	19 %	2,508.00	15,708.00
25	Venda de Algodón laminado	Venda de Algodón 4X5 yardas paquete X 12 unidades				2.00	23,760.00	0 %	0.00	47,520.00
26	Riñonera Hospitalaria	Riñonera medica de acero inoxidable				1.00	28,565.84	19 %	5,427.51	33,993.35
27	Pato	Pato mujeres en acero inoxidable o plástico				1.00	27,713.52	19 %	5,265.57	32,979.09
28	Piscingo	Piscingo (hombres) en acero inoxidable				1.00	65,990.59	19 %	12,538.21	78,528.80
29	Manta Térmica	Manta Térmica capaz de mantener la temperatura, en aluminio, color oro-plata, de 130x210cm. se sirven envasadas individualmente y dobladas, con medidas de 11x7,5CM				2.00	10,453.96	19 %	3,972.50	24,880.42
30	Caucho succión siliconado	Caucho succión siliconado 1. 7 mm / d. e. 11 mm - 7 x 11 mm., resistente a la esterilización a vapor 121°c, óxido de etileno, líquidos y rayos				1.00	66,719.99	19 %	12,676.80	79,396.79
31	Cobija para paciente	Cobija para paciente piel de durazno adulto medidas 135x190/200 cm				2.00	26,524.31	19 %	10,079.24	63,127.86
32	Jeringa de 50cc caja X 30 unidades	Jeringa de 50cc caja X 30 unidades				5.00	63,577.13	19 %	60,398.27	378,283.92
33	Jelco # 14 intravenoso	Jelco # 14 intravenoso				5.00	2,183.69	0 %	0.00	10,918.45
34	Jelco # 16 intravenoso	Jelco # 16 intravenoso				5.00	2,183.69	0 %	0.00	10,918.45
35	Yelco N 20	Jelco # 20 intravenoso caja x 50 unidades				2.00	119,812.86	0 %	0.00	239,625.72
36	Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto	Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto				2.00	3,599.97	19 %	1,367.99	8,567.93
37	Pinza de Maguil	Pinza de Maguil				1.00	96,449.42	19 %	18,325.39	114,774.81
38	Torniquetes para acceso	Torniquetes para acceso IV				3.00	7,326.15	19 %	4,175.91	26,154.36
39	Torniquete para control de hemorragias	Torniquete para control de hemorragias				3.00	110,874.52	19 %	63,198.48	395,822.04
40	Mangueras o conectores de oxígeno	Mangueras o conectores de oxígeno para suministro de oxígeno, extensión de 7 mts de longitud				2.00	5,564.61	19 %	2,114.55	13,243.77
41	Guardián 0.3 Lts	Guardián 0.3 Lts contenido biológico cortopunzantes				6.00	2,550.00	19 %	2,907.00	18,207.00
42	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR DE SIGNOS VITALES				1.00	2,849,999.85	0 %	0.00	2,849,999.85
43	PULSOXIMETRO	PULSOXIMETRO				2.00	68,571.20	19 %	26,057.06	163,199.46
44	Tensiómetro	Tensiómetro manual con perilla manómetro y brazalete				3.00	46,630.30	19 %	26,579.27	166,470.17
45	Termómetro Digital	Termómetro Digital				2.00	10,504.00	19 %	3,991.52	24,999.52
46	Ambu Adulto desechable	Ambu Adulto desechable				1.00	67,857.20	19 %	12,892.87	80,750.07
47	Glucometro	Glucometro				1.00	85,714.00	19 %	16,285.66	101,999.66
48	Datalogger	Datalogger				2.00	809,885.10	19 %	307,756.34	1,927,526.54

Total items: 48

Valor en Letras: Nueve millones novecientos noventa y cuatro mil sesenta y ocho pesos m/cte con treinta y cinco cent.

Forma de pago:
Crédito

Total Bruto	9,052,573.63
IVA 19%	941,494.72
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**9,994,068.35**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE MANDATO

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6ef93517227674d168989bc23265bb0bddaba9699c20a836da817616293c9dc614bedae127300fb595fcfd433e7260bc

Número de Factura: CB-696
Fecha de Emisión: 20/11/2024
Fecha de Vencimiento: 20/12/2024
Tipo de Operación: 11 - Mandato

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.
Nombre Comercial: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.
Nit del Emisor: 900469101
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Chía
Dirección: CR 3 11 46 INT 1
Teléfono / Móvil: |3004431519|
Correo: equiposcasablanca@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO-- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830002634
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: No aplica
Teléfono / Móvil: 6010000000000
Correo: daira.diaz@esdeg.edu.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	CH94	Guantes Nitrilo Quirúrgico caja X 100 unidades Talla M	94	2,00	$ 19.283,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.327,86	19.00			$ 38.567,68
2	CH440	Gasa Estéril 7,5 CMS Cajas X 24 Unidades	ZZ	20,00	$ 6.627,93	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 132.558,60
3	CH300	Venda de Algodón laminado de 4x5 yardas	ZZ	14,00	$ 2.188,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 30.641,24
4	CH301	Venda Elástica 3x5 yardas	ZZ	35,00	$ 2.132,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 74.641,00
5	CH441	Venda Elástica de 2x5 yardas	ZZ	35,00	$ 1.311,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 45.895,85
6	CH368	Tapabocas quirúrgico regular desechable caja x 50 unidades	ZZ	2,00	$ 8.618,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.275,13	19.00			$ 17.237,54
7	CH233	Esparadrapo de tela 2X5 yardas rollo unidad	94	38,00	$ 11.584,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 440.220,50
8	CH154	Micropore 1X3 yardas Rollo unidad	94	29,00	$ 5.291,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 153.459,30
9	CH442	Curas Adhesivas para heridas adulto caja x 50 unidades	ZZ	5,00	$ 4.770,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 23.853,40
10	C47	Baja Lenguas de madera caja x 100 unidades	94	2,00	$ 6.428,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.442,85	19.00			$ 12.857,10
11	CH13	Termómetro Digital	94	20,00	$ 10.504,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.915,20	19.00			$ 210.080,00
12	CH443	Linterna pequeña para emergencia	ZZ	14,00	$ 11.875,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.588,59	19.00			$ 166.255,74

13	CH444	Tijeras de Trauma viene con hoja en acero inoxidable y mango en plástico ABS. ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa	ZZ	12,00	$ 6.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.048,00	19.00			$ 79.200,00
14	CH445	Máscara de reanimación RCP mascarilla desechable para RCP con estuche de transporte y almacenamiento, ideal para botiquines	ZZ	11,00	$ 31.227,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 65.265,20	19.00			$ 343.501,07
15	CH446	Morral botiquín primeros auxilios su uso es para el almacenamiento de implementos de bioseguridad (primeros auxilios) y manipular en la primera atención en salud en caso de incidente o accidente	ZZ	4,00	$ 130.384,57	$ 0,00	$ 0,00	$ 99.092,27	19.00			$ 521.538,28
16	CH447	Silbato para emergencia	ZZ	15,00	$ 3.756,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.705,31	19.00			$ 56.343,75
17	CH448	Gel antibacterial pequeño	ZZ	27,00	$ 5.673,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.106,44	19.00			$ 153.191,79
18	CH449	Manta Térmica tejido capaz de mantener la temperatura, en aluminio, color oro-plata, de 130x210cm. se sirven envasadas individualmente y dobladas, con medidas de 11x7,5CM	ZZ	7,00	$ 10.233,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.611,14	19.00			$ 71.637,58
19	CH450	Parches oculares desechables para adulto caja x 20 unidades	ZZ	1,00	$ 21.842,73	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 21.842,73
20	CH451	Isopo bolsa x 100 unidades	ZZ	1,00	$ 12.403,59	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 12.403,59
21	CH193	Jeringa desechable de 5ML caja X 100 unidades	94	2,00	$ 31.978,96	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.152,00	19.00			$ 63.957,92
22	CH452	Sonda Nasogástrica tubo flexible de plástico que se introduce a través de un orificio nasal, por la faringe y el esófago, hasta el estómago. su longitud oscila entre 50-120 CM	ZZ	2,00	$ 1.419,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 2.839,56
23	CH07	Fonendoscopio Adulto	94	2,00	$ 35.385,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.446,59	19.00			$ 70.771,52
24	CH444	Tijeras de Trauma viene con hoja en acero inoxidable y mango en plástico ABS. ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa	ZZ	2,00	$ 6.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.508,00	19.00			$ 13.200,00
25	CH300	Venda de Algodón 4X5 yardas paquete X 12 unidades	ZZ	2,00	$ 23.760,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 47.520,00
26	CH30	Riñonera medica de acero inoxidable	94	1,00	$ 28.565,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.427,51	19.00			$ 28.565,84
27	CH453	Pato mujeres en acero inoxidable o plástico	ZZ	1,00	$ 27.713,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.265,57	19.00			$ 27.713,52
28	CH456	Piscingo (hombres) en acerò inoxidable	ZZ	1,00	$ 65.990,59	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.538,21	19.00			$ 65.990,59
29	CH449	Manta Térmica capaz de mantener la temperatura, en aluminio, color oro-plata, de 130x210cm. se sirven envasadas individualmente y dobladas, con medidas de 11x7,5CM	ZZ	2,00	$ 10.453,96	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.972,50	19.00			$ 20.907,92
30	CH454	Caucho succión siliconado 1. 7 mm / d. e. 11 mm - 7 x 11 mm., resistente a la esterilización a vapor 121°c, óxido de etileno, líquidos y rayos	ZZ	1,00	$ 66.719,99	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.676,80	19.00			$ 66.719,99
31	CH455	Cobija para paciente piel de durazno adulto medidas 135x190/200 cm	ZZ	2,00	$ 26.524,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.079,24	19.00			$ 53.048,62
32	CH457	Jeringa de 50cc caja X 30 unidades	ZZ	5,00	$ 63.577,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 60.398,27	19.00			$ 317.885,65
33	CH458	Jelco # 14 intravenoso	ZZ	5,00	$ 2.183,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 10.918,45
34	CH459	Jelco # 16 intravenoso	ZZ	5,00	$ 2.183,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 10.918,45
35	CH199	Jelco # 20 intravenoso caja x 50 unidades	94	2,00	$ 119.812,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 239.625,72

36	CH460	Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto	ZZ	2,00	$ 3.599,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.367,99	19.00			$ 7.199,94
37	CH461	Pinza de Maguil	ZZ	1,00	$ 96.449,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.325,39	19.00			$ 96.449,42
38	CH462	Torniquetes para acceso IV	ZZ	3,00	$ 7.326,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.175,91	19.00			$ 21.978,45
39	CH463	Torniquete para control de hemorragias	ZZ	3,00	$ 110.874,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.198,48	19.00			$ 332.623,56
40	CH464	Mangueras o conectores de oxígeno para suministro de oxigeno, extensión de 7 mts de longitud	ZZ	2,00	$ 5.564,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.114,55	19.00			$ 11.129,22
41	CH465	Guardián 0.3 Lts contenido biológico cortopunzantes	ZZ	6,00	$ 2.550,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.907,00	19.00			$ 15.300,00
42	R123	MONITOR DE SIGNOS VITALES	94	1,00	$ 2.849.999,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 2.849.999,85
43	TRS723	PULSOXIMETRO	ZZ	2,00	$ 68.571,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.057,06	19.00			$ 137.142,40
44	CH09	Tensiómetro manual con perilla manómetro y brazalete	94	3,00	$ 46.630,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.579,27	19.00			$ 139.890,90
45	CH13	Termómetro Digital	94	2,00	$ 10.504,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.991,52	19.00			$ 21.008,00
46	CH280	Ambu Adulto desechable	ZZ	1,00	$ 67.857,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.892,87	19.00			$ 67.857,20
47	CH48	Glucometro	94	1,00	$ 85.714,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.285,66	19.00			$ 85.714,00
48	CH466	Datalogger	ZZ	2,00	$ 809.885,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 307.756,34	19.00			$ 1.619.770,20

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

POR FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA N°455000100496 O BANCO BOGOTA CUENTA CORRIENTE N° 034782037 PGN: #$15-01-02-001; Contrato No 164-MDN-COGFM-ESDEG 2024;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
20/11/2024 12:21:21
Documento validado por la DIAN:
20/11/2024 12:21:22
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	9.052.573,63
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.052.573,63
IVA	941.494,72
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	941.494,72
Total neto factura (=)	9.994.068,35
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 9.994.068,35

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764075667057 Rango desde: 658 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-07-24



EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.
NIT 900.469.101-4
CR 3 11 46 INT 1
Tel: 3004431519
Chía - Colombia



Débito Facturación
No. 7

Fecha Nota Debito	2024-11-20
Factura de Venta	CB-696
Generación	20/11/2024, 12:25
Expedición	20/11/2024, 12:25
Vencimiento	20/12/2024

Señores	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO– DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		
NIT	830.002.634-1	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Ajuste de valor de factura CB 696	1.00	0.21

Total items: 1

Valor en Letras:
pesos m/cte con veintiuno cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-20 por $ 0.21

Total Bruto	0.21
IVA 0%	0.00
Total	0.21

Observaciones:
#$15-01-02-001; Contrato No 164-MDN-COGFM-ESDEG 2024;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$

CUDE: 5608b87bb6cdadf8c0c188d48f657853ed023ae29f7eca9cf7c1c3639500f5cfc22d561939bd08e630d91ede31ce0196
CUFE factura: 6ef93517227674d168989bc23265bb0bddaba9699c20a836da817616293c9dc614bedae127300fb595fcfd433e7260bc

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Nota Débito de la Factura Electrónica de Venta

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE :
5608b87bb6cdadf8c0c188d48f657853ed023ae29f7eca9cf7c1c3639500f5cfc22d561939bd08e630d91ede31ce0196

Número de Factura: DF17
Fecha de Emisión: 20/11/2024
Fecha de Vencimiento: 20/12/2024
Tipo de Operación: 30 - Nota Débito que referencia una factura electrónica

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.
Nombre Comercial: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.
Nit del Emisor: 900469101
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Chía
Dirección: CR 3 11 46 INT 1
Teléfono / Móvil: |3004431519|
Correo: equiposcasablanca@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO– DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830002634
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: No aplica
Teléfono / Móvil: 6010000000000
Correo: daira.diaz@esdeg.edu.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	A223	Ajuste de valor de factura CB 696	ZZ	1,00	$ 0,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 0,21

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia	Razón de Referencia
Factura Electrónica	CB696	2024-11-20	

Notas Finales

#$15-01-02-001; Contrato No 164-MDN-COGFM-ESDEG 2024;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
20/11/2024 12:25:21
Documento validado por la DIAN:
20/11/2024 12:25:22
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	0,21
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	0,21
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	0,21
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 0,21

Numero de Autorización: -1 Rango desde: 0 Rango hasta: 0 Vigencia: 0001-01-01

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-20 por $ 9,994,068.35

Observaciones: POR FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA N°455000100496 O BANCO BOGOTA CUENTA CORRIENTE N° 034782037

PGN: #$15-01-02-001; Contrato No 164-MDN-COGFM-ESDEG 2024;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075667057 aprobado en 20240724 prefijo CB desde el número 658 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04*1000

CUFE: 6ef93517227674d168989bc23265bb0bddaba9699c20a836da817616293c9dc614bedae127300fb595fcfd433e7260bc

RADICADO No. 0124122182/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VIADM-DETAH

Bogotá, 06 de Diciembre de 2024

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN y seguimiento ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN	01
PERIODO REPORTADO	25/09/2024 al 06/12/2024 ✓
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	18424 de fecha 08 de julio de 2024
RP (Registro Presupuestal) No.	63224 de fecha 18 de septiembre de 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-004-008 Aparatos Médicos, Instrumentos Ópticos Y De Precisión, Relojes. A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre).
RECURSO	Rec 10
TIPO DE CONTRATO	Compraventa.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA AMBULANCIA BÁSICA, BOTIQUINES TIPO A PORTÁTILES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" Y DESHUMIDIFICADOR Y DATALOGGER PARA EL ARCHIVO".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de septiembre de 2024
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2024 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de noviembre de 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($9'994.068,56) incluido IVA (EN LOS ITEMS QUE APLIQUE), incluye otros impuestos diferentes al IVA, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	<table><tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr><tr><td>ADICIÓN</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>REDUCCION</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table>
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($9'994.068,56) incluido IVA (EN LOS ITEMS QUE APLIQUE), incluye otros impuestos diferentes al IVA, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en **ÚNICO PAGO** equivalente a los bienes objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación". Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CONTRATISTA	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC No. 1.072.643.508
DIRECCIÓN	Carrera 71 # 51 31
TELÉFONO DE CONTACTO	gerencia@equiposcasablanca.com y comercial@equiposcasablanca.com
CORREO ELECTRÓNICO	3004431519
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución será de dos meses (02) contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de cumplimiento previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal).
MODIFICATORIO - PRORROGA	TIPO DE MODIFICATORIO: PRORROGA — MODIFICATORIO No.: N/A — FECHA: N/A — CLAUSULA MODIFICADA No: N/A — RESUMEN DEL MODIFICATORIO: N/A TIPO DE MODIFICATORIO: SUSPENSIÓN — MODIFICATORIO No.: N/A — FECHA: N/A — CLAUSULA MODIFICADA No: N/A — RESUMEN DEL MODIFICATORIO: N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	El plazo de ejecución será de dos meses (02) contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de cumplimiento previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal).
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: Resolución No. 103 de 09 de julio de 2024 Cargo-Nombre: MY. DAIRA DÍAZ OVIEDO correo institucional: daira.diaz@esdeg.edu.co numero de celular: 3153049449

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	POLIZA No	FECHA EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101451256	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	318/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO	24-SEPTIEMBRE-2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20%	$1.998.813,71	18-SEPTIEMBRE-2024	18-MAYO-2025
SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101451256	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	318/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO	24-SEPTIEMBRE-2024	CALIDAD DE LOS BIENES 20%	$1.998.813,71	18-SEPTIEMBRE-2024	18-NOVIEMBRE 2025

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACION DE POLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA
N/A								

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

Garantía sobre las especificaciones técnicas ofrecidas que ampara la totalidad de los siguientes aspectos:

- Ampara la calidad de los bienes.
- Ampara la composición de estos.
- Ampara la especificación técnica de los bienes ofrecidos.
- Garantia técnica mínima de un (1) año para DATALOGGER.
- Los insumos de botiquines y ambulancia tendrán fecha de vencimiento no inferior a un año al momento de ser entregados en el Almacén. Esto para los elementos que tengan fecha de vencimiento.
- Los insumos de botiquines y ambulancia y equipos tendrán una garantía mínima de seis (6) meses.

Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se compromete a entregar todos los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas, en caso de salir defectuosos deberán ser cambiados por otros que cumplan con las características técnicas iguales o superiores en un término no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad respectiva por parte del supervisor del contrato.

El servicio de reposición debe ser prestado en el mismo lugar del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

3. PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

N/A

4. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios (SEGÚN EL CASO), así:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

MES: Diciembre

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
CB 696	20/11/2024	0124122203	06/12/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Guantes Nitrilo Quirúrgico caja X 100 unidades Talla M	94	2	19.283,84	$7.327,86	38.567,68	X	
2	Gasa Estéril 7,5 CMS Cajas X 24 Unidades	ZZ	20	6.627,93	0,00	132.558,60	x	
3	Venda de Algodón laminado de 4x5 yardas	ZZ	14	2.188,66	0,00	$ 30.641,24	X	
4	Venda Elástica 3x5 yardas	ZZ	35	$ 2.132,60	$ 0,00	$ 74.641,00	X	
5	Venda Elástica de 2x5 yardas	ZZ	35	$ 1.311,31	$ 0,00	$ 45.895,85	X	
6	Tapabocas quirúrgico regular desechable caja x 50 unidades	ZZ	2	$ 8.618,77	$ 3.275,13	$ 17.237,54	X	
7	Esparadrapo de tela 2X5 yardas rollo unidad	94	38	$ 11.584,75	$ 0,00	$ 440.220,50	X	
8	Micropore 1X3 yardas Rollo unidad	94	29	$ 5.291,70	$ 0,00	$ 153.459,30	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

9	Curas Adhesivas para heridas adulto caja x 50 unidades	ZZ	5	$ 4.770,68	$ 0,00	$ 23.853,40	X	
10	Baja Lenguas de madera caja x 100 unidades	94	2	$ 6.428,55	$ 2.442,85	$ 12.857,10	X	
11	Termómetro Digital	94	20	$ 10.504,00	$ 39.915,20	$ 210.080,00	X	
12	Linterna pequeña para emergencia	ZZ	14	$ 11.875,41	$ 31.588,59	$ 166.255,74	X	
13	Tijeras de Trauma viene con hoja en acero inoxidable y mango en plástico ABS. ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa	ZZ	12	$ 6.600,00	$ 15.048,00	$ 79.200,00	X	
14	Máscara de reanimación RCP mascarilla desechable para RCP con estuche de transporte y almacenamiento, ideal para botiquines	ZZ	11	$ 31.227,37	$ 65.265,20	$ 343.501,07	X	
15	Morral botiquín primeros auxilios su uso es para el almacenamiento de implementos de bioseguridad (primeros auxilios) y manipular en la primera atención en salud en caso de incidente o accidente	ZZ	4	$ 130.384,57	$ 99.092,27	$ 521.538,28	X	
15	Silbato para emergencia	ZZ	15	$ 3.756,25	$ 3.756,25	$ 56.343,75	X	
17	Gel antibacterial pequeño	ZZ	27	$ 5.673,77	$ 29.106,44	$ 153.191,79	x	
18	Manta Térmica tejido capaz de mantener la temperatura, en aluminio, color oro-plata, de 130x210cm. se	ZZ	7	$ 10.233,94	$ 13.611,14	$ 71.637,58	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	sirven envasadas individualmente y dobladas, con medidas de 11x7,5CM							
19	Parches oculares desechables para adulto caja x 20 unidades	ZZ	1	$ 21.842,73	$ 0,00	$ 21.842,73	X	
20	Isopo bolsa x 100 unidades	ZZ	1	$ 12.403,59	$ 0,00	$ 12.403,59	X	
21	Jeringa desechable de 5ML caja X 100 unidades	94	2	$ 31.978,96	$ 12.152,00	$ 63.957,92	X	
22	Sonda Nasogástrica tubo flexible de plástico que se introduce a través de un orificio nasal, por la faringe y el esófago, hasta el estómago. su longitud oscila entre 50- 120 CM	ZZ	2	$ 1.419,78	$ 0,00	$ 2.839,56	X	
23	Fonendoscopio Adulto	94	2	$ 35.385,76	$ 13.446,59	$ 70.771,52	X	
24	Tijeras de Trauma viene con hoja en acero inoxidable y mango en plástico ABS. ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa	ZZ	2	$ 6.600,00	$ 2.508,00	$ 13.200,00	X	
25	Venda de Algodón 4X5 yardas paquete X 12 unidades	ZZ	2	$ 23.760,00	$ 0,00	$ 47.520,00	X	
26	Riñonera medica de acero inoxidable	94	1	$ 28.565,84	$ 5.427,51	$ 28.565,84	X	
27	Pato mujeres en acero inoxidable o plástico	ZZ	1	$ 27.713,52	$ 5.265,57	$ 27.713,52	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

28	Piscingo (hombres) en acero inoxidable	ZZ	1	$ 65.990,59	$ 12.538,21	$ 65.990,59	X	
29	Manta Térmica capaz de mantener la temperatura, en aluminio, color oro-plata, de 130x210cm. se sirven envasadas individualmente y dobladas, con medidas de 11x7,5CM	ZZ	2	$ 10.453,96	$ 3.972,50	$ 20.907,92	X	
30	Caucho succión siliconado 1. 7 mm / d. e. 11 mm - 7 x 11 mm., resistente a la esterilización a vapor 121°c, óxido de etileno, liquidos y rayos	ZZ	1	$ 66.719,99	$12.676,80	$ 66.719,99	X	
31	Cobija para paciente piel de durazno adulto medidas 135x190/200 cm	ZZ	2	$ 26.524,31	$ 10.079,24	$ 53.048,62	X	
32	Jeringa de 50cc caja X 30 unidades	ZZ	5	$ 63.577,13	$ 60.398,27	$ 317.885,65	X	
33	Jelco # 14 intravenoso	ZZ	5	$ 2.183,69	$ 0,00	$ 10.918,45	X	
34	Jelco # 16 intravenoso	ZZ	5	$ 2.183,69	$ 0,00	$ 10.918,45	X	
35	Jelco # 20 intravenoso caja x 50 unidades	94	2	$ 119.812,86	$ 0,00	$ 239.625,72	X	
36	Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto	ZZ	2	$ 3.599,97	$ 1.367,99	$ 7.199,94	X	
37	Pinza de Maguil	ZZ	1	$ 96.449,42	$ 18.325,39	$ 96.449,42	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

38	Torniquetes para acceso IV	ZZ	3	$ 7.326,15	$ 4.175,91	$ 21.978,45	X	
39	Torniquete para control de hemorragias	ZZ	3	$ 110.874,52	$ 63.198,48	$ 332.623,56	X	
40	Mangueras o conectores de oxígeno para suministro de oxígeno, extensión de 7 mts de longitud	ZZ	2	$ 5.564,61	$ 2.114,55	$ 11.129,22	X	
41	Guardián 0.3 Lts contenido biológico cortopunzantes	ZZ	6	$ 2.550,00	$ 2.907,00	$ 15.300,00	X	
42	Monitor De Signos Vitales	94	1	$ 2.849.999,85	$ 0,00	$ 2.849.999,85	X	
43	Pulsoximetro	ZZ	2	$ 68.571,20	$ 26.057,06	$ 137.142,40	X	
44	Tensiómetro manual con perilla manómetro y brazalete	94	3	$ 46.630,30	$ 26.579,27	$ 139.890,90	X	
45	Termómetro Digital	94	2	$ 10.504,00	$ 3.991,52	$ 21.008,00	X	
46	Termómetro Digital Ambu Adulto desechable	ZZ	1	$ 67.857,20	$ 12.892,87	$ 67.857,20	X	
47	Glucometro	94	1	$ 85.714,00	$ 16.285,66	$ 85.714,00	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

48	Datalogger	ZZ	2	$ 809.885,10	$ 307.756,34	$ 1.619.770,20	x	

NOTA: EN CASO DE QUE SE MANEJEN VARIOS RUBROS DEBE SER DISCRIMINADO LOS ITEMS TANTO POR RUBRO COMO POR RECURSO.

5. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad presentado junto con la oferta y que hace parte integral del contrato.
2. Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución de este y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.
3. Mantener los precios presentados junto con la oferta durante el plazo de ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
5. Proveer a su costo todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
7. Asistir a las reuniones programadas por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".
8. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
9. Constituir la garantía única dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y/o en la comunicación de aceptación de oferta/contrato.
10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo, responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
13. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.
14. Realizar la entrega del objeto del presente contrato al Comando General de las Fuerzas Militares - Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

15. Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, que le sean solicitados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", a través del supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
16. Presentar oportunamente la factura correspondiente adjuntando el certificado de cumplimiento de Aportes Parafiscales (si está obligado a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados destinados para la ejecución del contrato, en los términos y porcentajes establecidos en la ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012).
17. Contratar al personal necesario para la perfecta ejecución del contrato.
18. Cumplir con la garantía técnica y término de respuesta a la garantía técnica.

ESPECIFICAS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".		
2	Emitir certificación de vida útil si aplica (cuando se contraten bienes, cuando se realicen mantenimientos, renovaciones y/o mejoras a los bienes que amplíen su vida productiva, su utilidad y/o su eficiencia operativa) conforme al rango de la Política Contable establecida por el MDN (Propiedades, planta y equipo).	N/A	
3	Cumplir con todas las obligaciones previstas en el presente documento y las relacionadas con la naturaleza del servicio, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.	X	
4	Colaborar con la ESDEG en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente documento.	X	
5	Acatar las instrucciones que imparta la ESDEG durante el desarrollo del contrato, atendiendo las observaciones y requerimientos que formule por conducto del supervisor del Contrato.	X	
6	Cumplir con los requisitos ambientales propios del proceso.	X Certificado Ambiental	
7	Cumplir con los requisitos SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO propios del proceso.	X Certificación	
8	Las demás propias de la naturaleza del contrato.	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM 1: INSUMOS BOTIQUINES

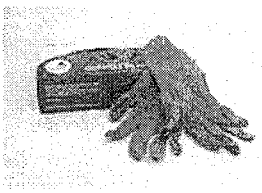
Según la Resolución 705 de 2007 "Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones" en el Artículo 2 del tipo y contenido de los botiquines, los botiquines tipo A deben contener los siguientes elementos:

- Gasas limpias paquete por 20 cantidad 1.
- Esparadrapo de tela rollo de 4" cantidad 1.
- Bajalenguas paquete por 20 cantidad 1.

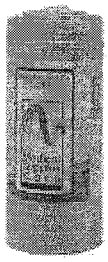
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

- Guantes de látex para examen caja por 100 cantidad 1.
- Venda elástica 2x5 yardas cantidad 1.
- Venda elástica 3x5 yardas cantidad 1.
- Venda elástica 5x5 yardas cantidad1.
- Venda de algodón 2x5 cantidad 1.
- Venda de algodón 3x5 cantidad 1.
- Yodopovidona (jabón quirúrgico) frasco por 120ml cantidad 1.
- Solución Salina 250 cc ó 500 cc.
- Termómetro de mercurio o digital.
- Alcohol antiséptico frasco por 275ml.

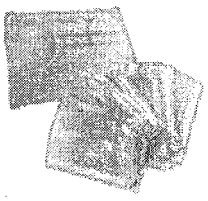
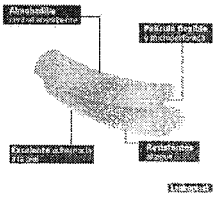
Los Botiquines que a continuación se relacionan, se encuentran previamente validados por el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" como bienes y se encuentran a servicio de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto":

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	GUANTES NITRILO QUIRURGICO	CAJA x 100 UNIDADES TALLA M		2
2	GASA ESTERIL	G ASA ESTERIL7,5 CMS CAJAS X 24 UNIDADES		20

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado "

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
3	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO DE 4X5 YARDAS	UNIDAD 4X5 YARDAS		14
4	VENDA ELASTICA DE 3X5 YARDAS	UNIDAD 3X5 YARDAS		35
5	VENDA ELASTICA DE 2X5 YARDAS	UNIDAD 2X5 YARDAS		35

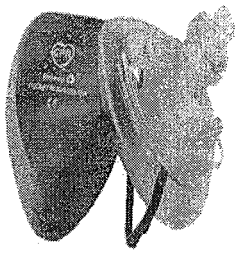
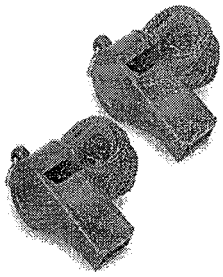
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
6	TAPABOCAS QUIRURGICO RECTANGULAR DESECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES		2
7	ESPARADRAPO TELA 2X5 YARDAS	ROLLO UNIDAD		38
8	MICROPORE 1X3 YARDAS	ROLLO UNIDAD		29
9	CURAS ADHESIVAS PARA HERIDASADULTO	CAJA X50 UNIDADES		5
10	BAJA LENGUAS DISPOSITIVO MÉDICO PARA EXAMINAR A LAS PERSONAS EN LAS	CAJA X 100 UNIDADES		2

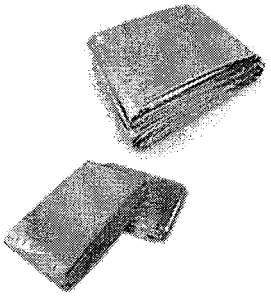
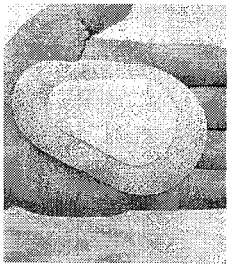
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
	GARGANTAS			
11	TERMOMETRO DIGITAL, UTILIZAN SENSORES DE CALOR ELECTRÓNICOS PARA REGISTRAR LA TEMPERATURA DEL CUERPO	UNIDAD		20
12	LINTERNA PEQUEÑA PARA EMERGENCIA, RECARGA BLES. *DE* MANO *PARA* LAS ACCIONES *DE* SEGURIDAD	UNIDAD		14
13	TIJERAS DE TRAUMA, VIENE CON HOJA EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO EN PLÁSTICO ABS. IDEAL PARA TODO TIPO DE CORTES, EN ESPECIAL SOBRE ROPA	UNIDAD		12

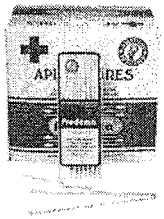
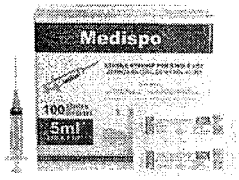
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
14	MASCARA DE REANIMACIÓN RCP, MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP CON ESTUCHE DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, IDEAL PARA BOTIQUINES	UNIDAD		11
15	MORRAL BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS , SU USO ES PARA EL ALMACENAMIENTO DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (*PRIMEROS AUXILIOS*) Y MANIPULAR EN LA PRIMERA ATENCIÓN EN SALUD EN CASO DE INCIDENTE O ACCIDENTE	UNIDAD		4
16	SILBATO PARA EMERGENCIA , HERRAMIENTA MUY ÚTIL PORQUE FUNCIONA COMO UN MECANISMO DE ALERTA.	UNIDAD		15
17	GEL ANTIBACTERIAL PEQUEÑO, PRODUCTO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA LA DESINFECCIÓN RÁPIDA DE LAS MANOS EN PROCESOS DE MÁXIMA HIGIENE Y ASEPSIA	UNIDAD		27

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

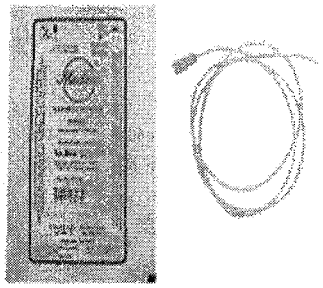
ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
				
18	MANTA TERMICA TEJIDO CAPAZ DE MANTENER LA TEMPERATURA, EN ALUMINIO, COLOR ORO-PLATA, DE 130X210CM. SE SIRVEN ENVASADAS INDIVIDUALMENTE Y DOBLADAS, CON MEDIDAS DE 11X7,5CM	UNIDAD		7
19	PARCHES OCULARES DESECHABLES PARA ADULTO	CAJA X 20 UNIDADES		1

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

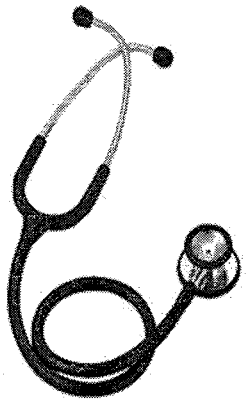
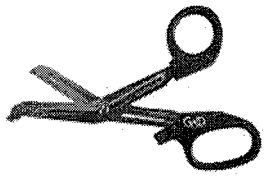
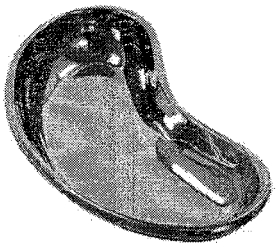
ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
20	ISOPOS BOLSA X 100 UNIDADES CAA BOLSA.	CAJA X 100 UNIDADES		1
21	JERINGAS DE 5 ML X100	CAJA X 100 UNIDADES		2

ÍTEM 2: INSUMOS AMBULANCIA

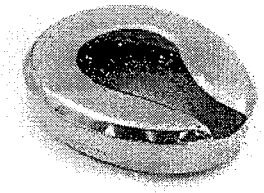
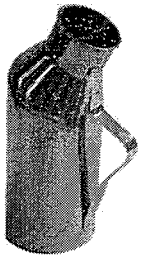
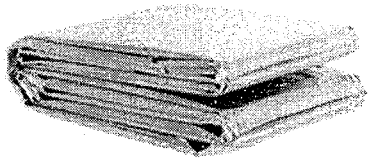
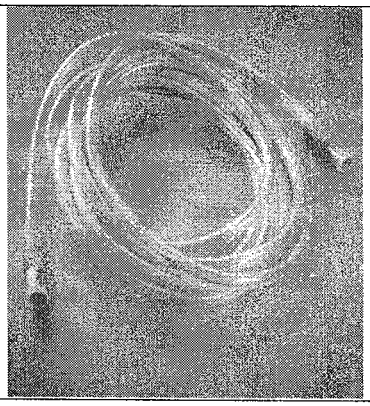
En lo relacionado con la ambulancia la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", cuenta con 01 ambulancia Básica, pero para que esta cumpla las funciones de transporte de pacientes y SVB (Soporte Vital Básico) se hace necesario que cuente con la dotación y/o los insumos necesarios de acuerdo con la Resolución 9279 de 1993.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	SONDA NASOGÁSTRICA, TUBO FLEXIBLE DE PLÁSTICO QUE SE INTRODUCE A TRAVÉS DE UN ORIFICIO NASAL, POR LA FARINGE Y EL ESÓFAGO, HASTA EL ESTÓMAGO. SU LONGITUD OSCILA	UNIDAD		2

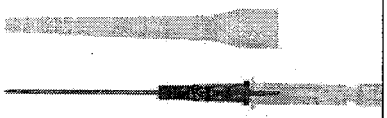
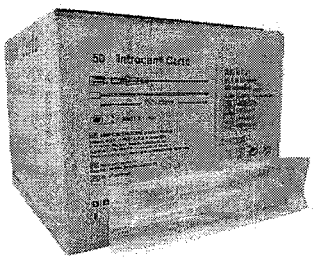
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
	ENTRE 50- 120 CM			
2	FONENDOSCOPIO ADULTO. UTILIZADO PARA ESCUCHAR LOS RUIDOS CARDIACOS, PULMONARES O INTESTINALES	UNIDAD		2
3	TIJERAS DE TRAUMA, VIENE CON HOJA EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO EN PLÁSTICO ABS IDEAL PARA TODO TIPO DE CORTES, EN ESPECIAL SOBRE ROPA	UNIDAD		2
4	VENDAS DE ALGODÓN 4*5 YARDAS	PAQUETE X 12 UNIDADES		2
5	RIÑONERA MEDICA. DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD		1

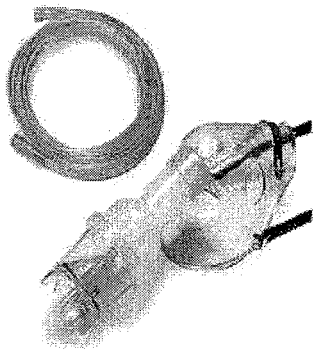
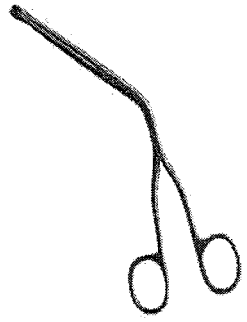
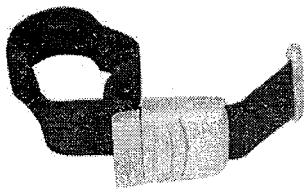
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
6	PATO MUJERES EN ACERO INOXIDABLE O PLASTICO.	UNIDAD		1
7	PISCINGO (HOMBRES) EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD		1
8	MANTA TÉRMICA LUMINIZADA, TEJIDO CAPAZ DE MANTENER LA TEMPERATURA, EN ALUMINIO,COLOR ORO-PLATA, DE 130X210CM. SE SIRVEN ENVASADAS INDIVIDUALMENTE Y DOBLADAS, CON MEDIDAS DE 11X7,5CM	UNIDAD		2
9	CAUCHO SUCCIÓN SILICONADO, I. 7 mm / D. E. 11 mm - 7 x 11 MM., RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR 121°C, ÓXIDO DE ETILENO, LÍQUIDOS Y RAYOS	UNIDAD		1

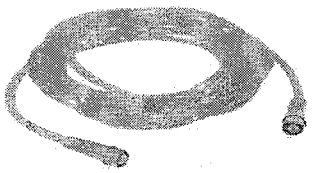
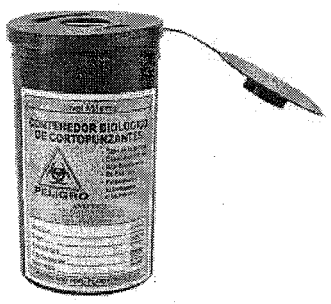
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
10	COBIJA PARA PACIENTE PIEL DE DURAZNO ADULTO MEDIDAS 135x190/200 cm.	UNIDAD		2
11	JERINGA 50 CC	CAJA X 30 UNIDADES		5
12	JELCO 14 INTRAVENOSO	UNIDAD		5
13	JELCO 16 INTRAVENOSO	UNIDAD		5
14	JELCO 20 INTRAVENOSO	CAJA X50 UNIDADES		2

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
15	MICROCÁMARA DE NEBULIZACIÓN CON MASCARILLA PARA ADULTO	UNIDAD		2
16	PINZAS DE MAGUIL, EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS, SINO QUE TAMBIÉN SE UTILIZA PARA DIRIGIR TUBOS ENDOTRAQUEALES HACIA LA LARINGE O TUBOS GÁSTRICOS HACIA EL ESÓFAGO.	UNIDAD		1
17	TORNIQUETES PARA ACCESO IV, SU FUNCIÓN ES DETENER EL FLUIDO SANGUÍNEO DEL BRAZO PARA RESALTAR LAS VENAS Y DE ESTE MODO FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA VENA A LA CUAL SE LE EXTRAERÁ LA SANGRE.	UNIDAD		3
18	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS, CONTROLAR LAS *HEMORRAGIAS* DE LOS HERIDOS DE COMBATE Y LOS PACIENTES CON HERIDAS TRAUMÁTICAS.	UNIDAD		3

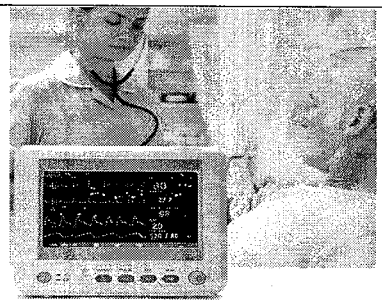
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
19	MANGUERAS O CONECTORES DE OXIGENO, PARA SUMINISTRO DE *OXIGENO,* EXTENSION DE 7 MTS DE LONGITUD	UNIDAD		2
20	GUARDIAN 0.3 LTS CONTENIDO BIOLOGICO CORTOPUNZANTES.	UNIDAD		6

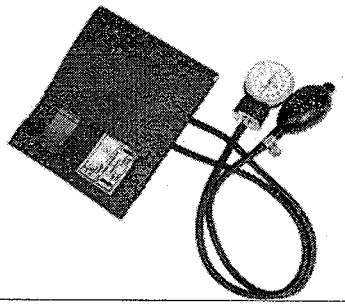
ÍTEM 3: EQUIPOS AMBULANCIA

En lo relacionado con la ambulancia la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", cuenta con 01 ambulancia Básica, pero para que esta cumpla las funciones de transporte de pacientes y SVB (Soporte Vital Básico) se hace necesario que cuente con la dotación y/o los insumos necesarios de acuerdo con la Resolución 9279 de 1993.

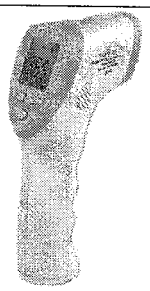
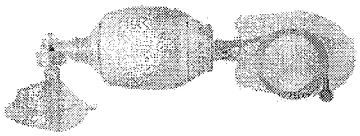
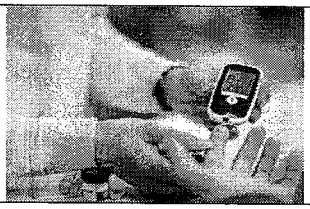
AMBULANCIA BÁSICA PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES Y SVB (SOPORTE VITAL BÁSICO)

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA AMBULANCIA, DISPOSITIVO MÉDICO QUE MIDE PRESIÓN ARTERIAL, FRECUENCIA CARDÍACA, Y SATURACIÓN DE OXÍGENO, CONFIGURACIÓN	UNIDAD		1

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	COMPACTO, PORTÁTIL, DE NOCHE PARÁMETROS DE MEDICIÓN ECG, TEMP, RESP, ETCO2, PNI, SPO2 APLICACIONES PARA CUIDADOS INTENSIVOS, CLÍNICO, DE ANESTESIA, DE EMERGENCIA, PARA QUIRÓFANO TECNOLOGÍA ANÁLISIS DE ONDA DE PULSO OPCIONES Y ACCESORIOS CON BATERÍA INTEGRADA TAMAÑO DE LA PANTALLA 7 IN AUTONOMÍA DE LA BATERÍA 2 H			
2	PULSO-OXÍMETRO, OXÍMETRO DE PULSO, QUE MIDE LOS NIVELES DE OXÍGENO EN LA SANGRE	UNIDAD		2
3	TENSIÓMETRO MANUAL CON PERILLA MANOMETRO Y BRAZALETE	UNIDAD		3
4	TERMÓMETRO CLÍNICO DIGITAL. MIDE LA TEMPERATURA CORPORAL (EN HUMANOS) Y DETERMINAR SI UNA PERSONA TIENE FIEBRE.	UNIDAD		2

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

				
5	AMBU RESUCITADOR ADULTO, DISPOSITIVO QUE BRINDA UNA VENTILACIÓN CON PRESIÓN POSITIVA A LOS PACIENTES QUE NO RESPIRAN, NO VENTILAN ADECUADAMENTE O ESTÁN SUFRIENDO UN PARO RESPIRATORIO.	UNIDAD		1
6	GLUCÓMETRO, SISTEMA DE MONITOREO DE. GLUCOSA EN SANGRE.	UNIDAD		1

ÍTEM 4: DATALOGGER

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**DATALOGGER:** El datalogger, mide de forma continua y permite conocer los registros máximos y mínimos de cada variable, así como determinar las fluctuaciones diarias y de esta forma establecer los controles necesarios que garanticen un máximo de estabilidad. Y sus características son: 1. Que registre los datos de medición de manera independiente 2. Que almacene más de 16.000 lecturas de temperatura y humedad de -35 a +80 °C (-31 a +176 °F) y 3. Que tenga un rango de 0 a 100 % de HR con una resolución de 0,5 °C (1 °F) y 0,5 % de HR.	UNIDAD	2

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	4. Que permita una fácil configuración del registrador, y descargar los datos conectando el registrador al puerto USB de una PC y usando el software gratuito. 5. Que los datos, incluido el punto de rocío calculado, se puedan representar gráficamente, imprimir y exportar a otras aplicaciones para obtener información detallada, para que facilite el análisis de información. 6. Que la pantalla sea LCD de alto contraste para que pueda mostrar una variedad de información sobre temperatura y humedad, junto con los valores máximos y mínimos almacenados de temperatura y humedad. 7. Que el registrador de datos sea suministrado por medio de una batería de metal de litio que ofrezca una vida útil de registro de hasta 2 años. 8. Que el registrador esté protegido contra la entrada de agua y polvo según el estándar IP67 cuando se coloque la tapa.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

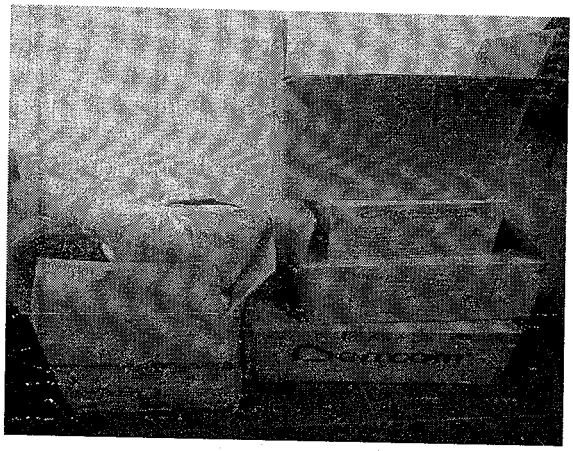
ÍTEM	ELEMENTO
1	**INSUMOS BOTIQUINES E INSUMOS AMBULANCIA Y EQUIPOS AMBULANCIA:** Los elementos al momento de ser entregados en el Almacén de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", tendrá fecha de vencimiento no inferior a un año. Esto para los elementos que tengan fecha de vencimiento. Tratándose de equipos estos tendrán una garantía mínima de seis (6) meses. Así mismo, todos los elementos deberán estar en su empaque original, sellado y cerrado.
2	**DATALOGGER:** Contará mínimo con un año de garantía.
3	Al momento de recibir los elementos, el contratista entregará al SUPERVISOR las certificaciones y/o registros que apliquen a los elementos de acuerdo con la normatividad legal vigente. En caso de no aplica el anterior requerimiento, el CONTRATISTA presentará certificado suscrito por el Representante Legal en donde conste a que elementos no aplica.

Nota: En el caso del monitor de signos vitales para ambulancia se solicitó que éste fuera creado como activo fijo de la Escuela Suprior de Guerra, dado que es un equipo que tiene un valor de $ 2.849.999,85 y se le considera un equipo importante por su función médica.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

5.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO





6. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	02/12/ 2024.	9478411343	El contratista certifica que la empresa Equipos Casablanca SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de	JOSE LIBARDO FORERO MOLANO	C.C. No. 79.247.199 TP. 123022-T

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
			seguridad social y parafiscal.		

6.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
N/A	N/A	N/A

NOTA: EN CASO DE CAMBIAR EL PERSONAL ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ ANEXAR HOJA DE VIDA DEL NUEVO PERSONAL, EL CUAL DEBE TENER IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LO OFERTADO. EL CONTRATISTA DEBERÁ ELEVAR UNA SOLICITUD AL SUPERVISOR INFORMANDO LOS RESPECTIVOS CAMBIOS PARA SU APROBACIÓN, ASI MISMO, EL SUPERVISOR DEBERÁ DAR RESPUESTA A DICHA SOLICITUD DANDO SU ACEPTACIÓN O RECHAZO

7. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
CB 696	20/11/2024	$9'994.068,56
TOTAL FACTURAS		$9'994.068,56

NOTA 1: EN ESTE CUADRO DEBERÁN RELACIONARSE LAS FACTURAS GENERADAS MES A MES (ANTERIORES Y ACTUAL).

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

8. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$9'994.068,56
VALOR ADICIÓN		$0
VALOR REDUCCION		$0
PRIMERA ENTREGA	$9'994.068,56	
SEGUNDA ENTREGA	$0	
PENDIENTE POR RECIBIR	$0	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	$9'994.068,56	$9'994.068,56

NOTA 2: EN CASO EN EL QUE SE DEBA REALIZAR ALGUNA REDUCCIÓN AL VALOR TOTAL DE CONTRATO, EL SUPERVISOR DEBERÁ JUSTIFICAR EL MOTIVO POR CUAL SE SOLICITA LA REDUCCION, SI EL VALOR A REDUCIR ES SUPERIOR A $1.000.000 DEBERÁ REALIZAR MODIFICATORIO AL CONTRATO INFORMANDO AL JURIDICO CORRESPONDIENTE.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
$9'994.068,56	100%	100%

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	En 01 folios
ENTRADA AL ALMACEN SI APLICA	En 01 folios
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 01 folios
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	En 0 folios
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	En 07 folios
ACTA DE INICIO (NO APLICA)	XX

MY. DAIRA DÍAZ OVIEDO
C.C. No. 25875938
Oficial Psicóloga Militar de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Supervisor Contrato No. 164
Celular: 315 304 9449

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL ____ TOTAL_X_ 2024

Acta No. 0124122203

Lugar y fecha: Bogotá, Dic 06 de 2024

INTERVIENEN

CONTRATISTA EQUIPOS CASABLANCA S.A.S
NIT: No. 900.469.101 - 4
Señor CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ
Representante Legal
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.072.643.508

SUPERVISOR MY DAIRA DIAZ OVIEDO
Oficial Psicóloga ESDEG
Supervisor Aceptación de oferta No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024

1. DATOS GENERALES ACTUALIZAR

TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	18424 de fecha 08 de julio de 2024
RP (Registro Presupuestal) No.	63224 de fecha 18 de septiembre de 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-004-008 Aparatos Médicos, Instrumentos Ópticos Y De Precisión, Relojes. A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre).
RECURSO	Rec 10
TIPO DE CONTRATO	Compraventa.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA AMBULANCIA BÁSICA, BOTIQUINES TIPO A PORTÁTILES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" Y DESHUMIDIFICADOR Y DATALOGGER PARA EL ARCHIVO".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de septiembre de 2024
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de noviembre de 2024

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

<table>
<tr><td>VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)</td><td>NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($9'994.068,56) incluido IVA (EN LOS ITEMS QUE APLIQUE), incluye otros impuestos diferentes al IVA, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.</td></tr>
<tr><td>MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>N/A</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>REDUCCION</td><td>N/A</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</td><td>NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SE CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($9'994.068,56) incluido IVA incluye otros impuestos diferentes al IVA, tasas, contribuciones y otros cor futuro contrato.</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</td><td>El valor total del contrato se cancelará en ÚNICO PAGO equivalente a los bienes objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación".

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna.

Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal.

Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla</td></tr>
</table>

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.
CONTRATISTA	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC No. 1.072.643.508
DIRECCIÓN	Carrera 71 # 51 31
TELÉFONO DE CONTACTO	gerencia@equiposcasablanca.com y comercial@equiposcasablanca.com
CORREO ELECTRÓNICO	3004431519
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución será de dos meses (02) contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de cumplimiento previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal).
MODIFICATORIO - PRORROGA	TIPO DE MODIFICATORIO / MODIFICATORIO No. / FECHA / CLAUSULA MODIFICADA No. / RESUMEN DEL MODIFICATORIO PRORROGA / N/A / / / SUSPENSIÓN / N/A / / /
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	El plazo de ejecución será de dos meses (02) contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de cumplimiento previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal).
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: Resolución No. 103 de 09 de julio de 2024 Cargo-Nombre: MY. DAIRA DÍAZ OVIEDO correo institucional: daira.diaz@esdeg.edu.co numero de celular: 3153049449

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá, 06 de diciembre de 2024, se reunieron la señora DAIRA DIAZ OVIEDO en su calidad de supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024 y el Señor CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ quien actúa como Representante Legal de la empresa EQUIPOS CASABLANCA S.A.S identificada con NIT: No. 900.469.101 – 4 en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción total del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: Diciembre

ITEM (*)	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	Guantes Nitrilo Quirúrgico caja X 100 unidades Talla M	94	2	19.283,84	$7.327,86	38.567,68
2	Gasa Estéril 7,5 CMS Cajas X 24 Unidades	ZZ	20	6.627,93	0,00	132.558,60
3	Venda de Algodón laminado de 4x5 yardas	ZZ	14	2.188,66	0,00	$ 30.641,24
4	Venda Elástica 3x5 yardas	ZZ	35	$ 2.132,60	$ 0,00	$ 74.641,00
5	Venda Elástica de 2x5 yardas	ZZ	35	$ 1.311,31	$ 0,00	$ 45.895,85
6	Tapabocas quirúrgico regular desechable caja x 50 unidades	ZZ	2	$ 8.618,77	$ 3.275,13	$ 17.237,54
7	Esparadrapo de tela 2X5 yardas rollo unidad	94	38	$ 11.584,75	$ 0,00	$ 440.220,50
8	Micropore 1X3 yardas Rollo unidad	94	29	$ 5.291,70	$ 0,00	$ 153.459,30
9	Curas Adhesivas para heridas adulto caja x 50 unidades	ZZ	5	$ 4.770,68	$ 0,00	$ 23.853,40
10	Baja Lenguas de madera caja x 100 unidades	94	2	$ 6.428,55	$ 2.442,85	$ 12.857,10
11	Termómetro Digital	94	20	$ 10.504,00	$ 39.915,20	$ 210.080,00
12	Linterna pequeña para emergencia	ZZ	14	$ 11.875,41	$ 31.588,59	$ 166.255,74
13	Tijeras de Trauma viene con hoja en acero inoxidable y mango en plástico ABS. ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa	ZZ	12	$ 6.600,00	$ 15.048,00	$ 79.200,00
14	Máscara de reanimación RCP mascarilla desechable para RCP con estuche de transporte y	ZZ	11	$ 31.227,37		$ 343.501,07

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM (*)	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
	almacenamiento, ideal para botiquines				$ 65.265,20	
15	Morral botiquín primeros auxilios su uso es para el almacenamiento de implementos de bioseguridad (primeros auxilios) y manipular en la primera atención en salud en caso de incidente o accidente	ZZ	4	$ 130.384,57	$ 99.092,27	$ 521.538,28
15	Silbato para emergencia	ZZ	15	$ 3.756,25	$ 3.756,25	$ 56.343,75
17	Gel antibacterial pequeño	ZZ	27	$ 5.673,77	$ 29.106,44	$ 153.191,79
18	Manta Térmica tejido capaz de mantener la temperatura, en aluminio, color oro-plata, de 130x210cm. se sirven envasadas individualmente y dobladas, con medidas de 11x7,5CM	ZZ	7	$ 10.233,94	$ 13.611,14	$ 71.637,58
19	Parches oculares desechables para adulto caja x 20 unidades	ZZ	1	$ 21.842,73	$ 0,00	$ 21.842,73
20	Isopo bolsa x 100 unidades	ZZ	1	$ 12.403,59	$ 0,00	$ 12.403,59
21	Jeringa desechable de 5ML caja X 100 unidades	94	2	$ 31.978,96	$ 12.152,00	$ 63.957,92
22	Sonda Nasogástrica tubo flexible de plástico que se introduce a través de un orificio nasal, por la faringe y el esófago, hasta el estómago. su longitud oscila entre 50- 120 CM	ZZ	2	$ 1.419,78	$ 0,00	$ 2.839,56
23	Fonendoscopio Adulto	94	2	$ 35.385,76	$ 13.446,59	$ 70.771,52
24	Tijeras de Trauma viene con hoja en acero inoxidable y mango en plástico ABS. ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa	ZZ	2	$ 6.600,00	$ 2.508,00	$ 13.200,00
25	Venda de Algodón 4X5 yardas paquete X 12 unidades	ZZ	2	$ 23.760,00	$ 0,00	$ 47.520,00
26	Riñonera medica de acero inoxidable	94	1	$ 28.565,84	$ 5.427,51	$ 28.565,84
27	Pato mujeres en acero inoxidable o plástico	ZZ	1	$ 27.713,52	$ 5.265,57	$ 27.713,52
28	Piscingo (hombres) en acero inoxidable	ZZ	1	$ 65.990,59	$ 12.538,21	$ 65.990,59
29	Manta Térmica capaz de mantener la temperatura, en aluminio, color oro- plata, de 130x210cm. se sirven envasadas individualmente y dobladas, con medidas de 11x7,5CM	ZZ	2	$ 10.453,96	$ 3.972,50	$ 20.907,92

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM (*)	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
30	Caucho succión siliconado 1. 7 mm / d. e. 11 mm - 7 x 11 mm., resistente a la esterilización a vapor 121°c, óxido de etileno, líquidos y rayos	ZZ	1	$ 66.719,99	$12.676,80	$ 66.719,99
31	Cobija para paciente piel de durazno adulto medidas 135x190/200 cm	ZZ	2	$ 26.524,31	$ 10.079,24	$ 53.048,62
32	Jeringa de 50cc caja X 30 unidades	ZZ	5	$ 63.577,13	$ 60.398,27	$ 317.885,65
33	Jelco # 14 intravenoso	ZZ	5	$ 2.183,69	$ 0,00	$ 10.918,45
34	Jelco # 16 intravenoso	ZZ	5	$ 2.183,69	$ 0,00	$ 10.918,45
35	Jelco # 20 intravenoso caja x 50 unidades	94	2	$ 119.812,86	$ 0,00	$ 239.625,72
36	Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto	ZZ	2	$ 3.599,97	$ 1.367,99	$ 7.199,94
37	Pinza de Maguil	ZZ	1	$ 96.449,42	$ 18.325,39	$ 96.449,42
38	Torniquetes para acceso IV	ZZ	3	$ 7.326,15	$ 4.175,91	$ 21.978,45
39	Torniquete para control de hemorragias	ZZ	3	$ 110.874,52	$ 63.198,48	$ 332.623,56
40	Mangueras o conectores de oxígeno para suministro de oxígeno, extensión de 7 mts de longitud	ZZ	2	$ 5.564,61	$ 2.114,55	$ 11.129,22
41	Guardián 0.3 Lts contenido biológico cortopunzantes	ZZ	6	$ 2.550,00	$ 2.907,00	$ 15.300,00
42	Monitor De Signos Vitales	94	1	$ 2.849.999,85	$ 0,00	$ 2.849.999,85
43	Pulsoximetro	ZZ	2	$ 68.571,20	$ 26.057,06	$ 137.142,40
44	Tensiómetro manual con perilla manómetro y brazalete	94	3	$ 46.630,30	$ 26.579,27	$ 139.890,90
45	Termómetro Digital	94	2	$ 10.504,00	$ 3.991,52	$ 21.008,00
46	Termómetro Digital Ambu Adulto desechable	ZZ	1	$ 67.857,20	$ 12.892,87	$ 67.857,20

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM (*)	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
47	Glucometro	94	1	$ 85.714,00	$ 16.285,66	$ 85.714,00
48	Datalogger	ZZ	2	$ 809.885,10	$ 307.756,34	$ 1.619.770,20
TOTALES				9,052,573.63	$941,494.72	$9'994.068,56

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ No __X__
Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
TOTALES						

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$9'994.068,56
VALOR ADICIÓN		$0
VALOR REDUCCION		$0
PRIMERA ENTREGA	$9'994.068,56	
SEGUNDA ENTREGA	$0	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

PENDIENTE POR RECIBIR	$0	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	$9'994.068,56	$9'994.068,56

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
$9'994.068,56	100%	100%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
EQUIPOS CASABLANCA S.A.S NIT: NIT: No. 900.469.101 - 4 Representante legal: Señor CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ C.C. 1.072.643.508	MY DAIRA DIAZ OVIEDO Oficial Psicóloga ESDEG Supervisor Aceptación de oferta No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024

Archivado en: 15200

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

FORMATO PARA ASIGNACIÓN VIDA ÚTIL

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA 16 DICIEMBRE 2024

CONTRATO y/u ORDEN DE COMPRA No.: 164-MDN-COGFM-ESDEG

PROVEEDOR: EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VIDA UTIL (AÑOS)
FONENDOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	2,00	$ 31.978,00	2
TENSIOMETRC MANUAL	UNIDAD	3,00	$ 46.630,30	2

SUPERVISOR CONTRATO

MAYOR. DAIRA DEYSI DIAZ OVIEDO
Grado; Nombre Completo y Firma

NOTA: SE ADJUNTA SOPORTE DE SILOG EN EL CUAL INFOEMAN QUE ESTOS ELEMENTOS DEBEN SER CREADOS COMO ACTIVOS FIJOS TENIENDO ENCUENTA LA NATURALEZA DEL MISMO Y SU FUNCIONALIDAD

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL "FORMATO PARA ASIGNACION VIDA UTIL

"Se debe indicar el nombre proveedor tal como se encuentra registrado en el contrato y/u orden de ¢oínpra.

° Se debe indicar la descripción del bien recibido tal como se encuentra registrado en el contrato y/u orden de compra; adicionalmente se debe indicar:

- Número de serie.
- Número de parte.
- NSN (National Stock Number).
- Modelo
- Número de modelo.

Solic.soporte SILOG: 5000134805, Creación Materiales de Sanidad

Resumen

Datos generales

ID:	5000134805
Descripción:	Creación Materiales de Sanidad

Interlocutor correspondiente

Autor del aviso:	PS. DANIEL ALFONSO MARTINEZ CARO
Solicitante:	CGFM - COMANDO GENERAL FF.MM
Equipo de soporte técnico:	Nivel1-DT DATOS
Responsable del mensaje:	SS. JAMES MIGUEL MUYUY VALLEJO

Datos de proceso

Repercusión:	
Urgencia:	
Prioridad:	3: Media
Status:	Propuesta de solución

Log de texto | Categorización | Anexos

Log de texto Idio... Todas... Núm... 3. Clas... Todas...

Descripción
16.12.2024 09:31:43 SS. JAMES MIGUEL MUYUY VALLEJO

Buen día.

En referencia a su requerimiento, se creo el material 1236003 como ZINS
FONENDOSCOPIO - TENSIOMETRO MANUAL No es posible la creación como ZMQX- ZINS teniendo en cuenta la naturaleza del material y su funcionalidad.

ATT. SS. James Miguel Muyuy Vallejo
Funcional Mesa de Servicio Sistema de Información Logística SILOG
Dirección de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones
Ministerio de Defensa Nacional
james.muyuy@mindefensa.gov.co

Descripción
11.12.2024 18:57:14 PS. DANIEL ALFONSO MARTINEZ CARO

Señores SILOG
Buena tarde

De manera atenta solicito la creación de tres materiales ZMQX.
Adjunto plantilla y fichas técnicas.

Gracias

Datos de solicitud de servicios | Artículo de información relacionado | Objetos de referencia

Datos generales

Descripción: Creación Materiales de Sanidad Esquema: ZMESA_SERVICIOS_GRUPO_SILOG_C

LUGAR Y FECHA : Bogotá, D.C., 06 de Diciembre de 2024

INTERVIENEN :

Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Gestión Administrativa Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Contratante

Mayor DAIRA DIAZ OVIEDO
C.C. 25.875.938
Supervisor

CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ
CC. No. 1.072.643.508
Contratista

ASUNTO : Acta de Liquidación Bilateral
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024

Entre los suscritos a saber: Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. XXXXX de XXXXX, quien actúa en su condición de Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", cargo para el cual fue nombrado mediante Orden Semanal No. XXXXX del XXXXX de XXXXX de XXXXX, expedida por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", debidamente facultado para efectuar la liquidación de contratos tanto consensual como unilateralmente según Resolución Delegación No. XXXXX del XXXXX de mayo de XXXXX modificada parcialmente por las Resoluciones No. XXXXX del XXXXX de XXXXX de XXXXX, resolución No. XXXXX del XXXXX de XXXXX de XXXXX, No. XXXXX del XXXXX de XXXXX de XXXXX, No. XXXXX del XXXXX de XXXXX de XXXXX y la resolución No. XXXXX del XXXXX de XXXXX de XXXXX "XXXXX", quien en adelante se denominará MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NIT. 830.002.634-1, el CONTRATANTE y por la otra, el señor CARLOS GUSTAVO BERNAL DIAZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.643.508 de Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de Representante Legal de EQUIPOS CASABLANCA S.A.S, identificado con Nit: No. 900.469.101 - 4; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO al CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA O ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO	Contrato / Orden de compra / Aceptación de oferta / No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024
FECHA DE SUSCRIPCION	18 de septiembre de 2024
CONTRATISTA	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S
NIT:	No. 900.469.101 - 4
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE	CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
C.C. No.	No. 1.072.643.508
DIRECION DEL CONTRATISTA	Carrera 71 # 51 31
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	gerencia@equiposcasablanca.com y comercial@equiposcasablanca.com
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA (FIJO O CELULAR)	3004431519
TIPO DE CONTRATO	Compraventa.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA AMBULANCIA BÁSICA, BOTIQUINES TIPO A PORTÁTILES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" Y DESHUMIDIFICADOR Y DATALOGGER PARA EL ARCHIVO".
VALOR INCLUIDO IVA	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($9'994.068,56) incluido IVA (EN LOS ITEMS QUE APLIQUE), incluye otros impuestos diferentes al IVA, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en **ÚNICO PAGO** equivalente a los bienes objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación". Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de dos meses (02) contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de cumplimiento previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal).
PLAZO DE DURACIÓN	El plazo de ejecución será de dos meses (02) contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de cumplimiento previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal).
FECHA DE INICIO	24 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACION	25 de noviembre de 2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO	24 de septiembre de 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	18424 de fecha 08 de julio de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	63224 de fecha 18 de septiembre de 2024

MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	N/A	N/A	N/A
OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO: N/A			

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DAIRA DÍAZ OVIEDO
CARGO QUE OCUPA	Oficial Psicóloga
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	No. 103 de 09 de julio de 2024
DEPENDENCIA	Departamento Talento Humano
VICEDIRECCIÓN	Administrativa
TELEFONO DE CONTACTO	3153049449
CORREO ELECTRONICO	daira.diaz@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado"

2. GARANTIAS

2.1 POLIZAS: Las obligaciones contractuales se respaldan con la (s) siguiente (s) póliza (s):

Póliza No. 21-44-101451256 de fecha 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, expedida por Seguros del Estado y aprobada mediante acta No. 318 de fecha 24-SEPTIEMBRE-2024, que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20%	18-SEPTIEMBRE-2024	18-MAYO-2025	$1.998.813,71
CALIDAD DE LOS BIENES 20%	18-SEPTIEMBRE-2024	18-NOVIEMBRE-2025	$1.998.813,71

2.2. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

Garantía sobre las especificaciones técnicas ofrecidas que ampara la totalidad de los siguientes aspectos:

- Ampara la calidad de los bienes.
- Ampara la composición de estos.
- Ampara la especificación técnica de los bienes ofrecidos.
- Garantía técnica mínima de un (1) año para DATALOGGER.
- Los insumos de botiquines y ambulancia tendrán fecha de vencimiento no inferior a un año al momento de ser entregados en el Almacén. Esto para los elementos que tengan fecha de vencimiento.
- Los insumos de botiquines y ambulancia y equipos tendrán una garantía mínima de seis (6) meses.

Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se compromete a entregar todos los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas, en caso de salir defectuosos deberán ser cambiados por otros que cumplan con las características técnicas iguales o superiores en un término no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad respectiva por parte del supervisor del contrato.

El servicio de reposición debe ser prestado en el mismo lugar del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

2.3 GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N/A

2.4 FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18-NOVIEMBRE-2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A
GARANTÍA TÉCNICA	N/A
GARANTÍAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A
GARANTIAS ESTABLECIDA EN LOS PONDERABLES TECNICOS (Ver	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

numeral 3)	

3 PONDERABLES TECNICOS

N/A

4. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Informe No.	Fecha	Firmado por	% de ejecución presupuestal
1	06 DE DICIEMBRE DE 2024	MY DAIRA DIAZ OVIEDO	100/
		TOTAL	100%

5. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes y/o servicios, así:

MES: Diciembre

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
CB 696	20/11/2024	01	06/12/2024

ITEM (*)	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	Guantes Nitrilo Quirúrgico caja X 100 unidades Talla M	94	2	19.283,84	$7.327,86	38.567,68
2	Gasa Estéril 7,5 CMS Cajas X 24 Unidades	ZZ	20	6.627,93	0,00	132.558,60
3	Venda de Algodón laminado de 4x5 yardas	ZZ	14	2.188,66	0,00	$ 30.641,24
4	Venda Elástica 3x5 yardas	ZZ	35	$ 2.132,60	$ 0,00	$ 74.641,00
5	Venda Elástica de 2x5 yardas	ZZ	35	$ 1.311,31	$ 0,00	$ 45.895,85
6	Tapabocas quirúrgico regular desechable caja x 50 unidades	ZZ	2	$ 8.618,77	$ 3.275,13	$ 17.237,54

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM (*)	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
7	Esparadrapo de tela 2X5 yardas rollo unidad	94	38	$ 11.584,75	$ 0,00	$ 440.220,50
8	Micropore 1X3 yardas Rollo unidad	94	29	$ 5.291,70	$ 0,00	$ 153.459,30
9	Curas Adhesivas para heridas adulto caja x 50 unidades	ZZ	5	$ 4.770,68	$ 0,00	$ 23.853,40
10	Baja Lenguas de madera caja x 100 unidades	94	2	$ 6.428,55	$ 2.442,85	$ 12.857,10
11	Termómetro Digital	94	20	$ 10.504,00	$ 39.915,20	$ 210.080,00
12	Linterna pequeña para emergencia	ZZ	14	$ 11.875,41	$ 31.588,59	$ 166.255,74
13	Tijeras de Trauma viene con hoja en acero inoxidable y mango en plástico ABS. ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa	ZZ	12	$ 6.600,00	$ 15.048,00	$ 79.200,00
14	Máscara de reanimación RCP mascarilla desechable para RCP con estuche de transporte y almacenamiento, ideal para botiquines	ZZ	11	$ 31.227,37	$ 65.265,20	$ 343.501,07
15	Morral botiquín primeros auxilios su uso es para el almacenamiento de implementos de bioseguridad (primeros auxilios) y manipular en la primera atención en salud en caso de incidente o accidente	ZZ	4	$ 130.384,57	$ 99.092,27	$ 521.538,28
15	Silbato para emergencia	ZZ	15	$ 3.756,25	$ 3.756,25	$ 56.343,75
17	Gel antibacterial pequeño	ZZ	27	$ 5.673,77	$ 29.106,44	$ 153.191,79
18	Manta Térmica tejido capaz de mantener la temperatura, en aluminio, color oro-plata, de 130x210cm. se sirven envasadas individualmente y dobladas, con medidas de 11x7,5CM	ZZ	7	$ 10.233,94	$ 13.611,14	$ 71.637,58
19	Parches oculares desechables para adulto caja x 20 unidades	ZZ	1	$ 21.842,73	$ 0,00	$ 21.842,73
20	Isopo bolsa x 100 unidades	ZZ	1	$ 12.403,59	$ 0,00	$ 12.403,59
21	Jeringa desechable de 5ML caja X 100 unidades	94	2	$ 31.978,96	$ 12.152,00	$ 63.957,92
22	Sonda Nasogástrica tubo flexible de plástico que se introduce a través de un orificio nasal, por la faringe y el esófago, hasta el estómago. su longitud oscila entre 50- 120 CM	ZZ	2	$ 1.419,78	$ 0,00	$ 2.839,56

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM (*)	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
23	Fonendoscopio Adulto	94	2	$ 35.385,76	$ 13.446,59	$ 70.771,52
24	Tijeras de Trauma viene con hoja en acero inoxidable y mango en plástico ABS. ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa	ZZ	2	$ 6.600,00	$ 2.508,00	$ 13.200,00
25	Venda de Algodón 4X5 yardas paquete X 12 unidades	ZZ	2	$ 23.760,00	$ 0,00	$ 47.520,00
26	Riñonera medica de acero inoxidable	94	1	$ 28.565,84	$ 5.427,51	$ 28.565,84
27	Pato mujeres en acero inoxidable o plástico	ZZ	1	$ 27.713,52	$ 5.265,57	$ 27.713,52
28	Piscingo (hombres) en acero inoxidable	ZZ	1	$ 65.990,59	$ 12.538,21	$ 65.990,59
29	Manta Térmica capaz de mantener la temperatura, en aluminio, color oro- plata, de 130x210cm. se sirven envasadas individualmente y dobladas, con medidas de 11x7,5CM	ZZ	2	$ 10.453,96	$ 3.972,50	$ 20.907,92
30	Caucho succión siliconado 1. 7 mm / d. e. 11 mm - 7 x 11 mm., resistente a la esterilización a vapor 121°c, óxido de etileno, líquidos y rayos	ZZ	1	$ 66.719,99	$12.676,80	$ 66.719,99
31	Cobija para paciente piel de durazno adulto medidas 135x190/200 cm	ZZ	2	$ 26.524,31	$ 10.079,24	$ 53.048,62
32	Jeringa de 50cc caja X 30 unidades	ZZ	5	$ 63.577,13	$ 60.398,27	$ 317.885,65
33	Jelco # 14 intravenoso	ZZ	5	$ 2.183,69	$ 0,00	$ 10.918,45
34	Jelco # 16 intravenoso	ZZ	5	$ 2.183,69	$ 0,00	$ 10.918,45
35	Jelco # 20 intravenoso caja x 50 unidades	94	2	$ 119.812,86	$ 0,00	$ 239.625,72
36	Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto	ZZ	2	$ 3.599,97	$ 1.367,99	$ 7.199,94
37	Pinza de Maguil	ZZ	1	$ 96.449,42	$ 18.325,39	$ 96.449,42
38	Torniquetes para acceso IV	ZZ	3	$ 7.326,15	$ 4.175,91	$ 21.978,45
39	Torniquete para control de hemorragias	ZZ	3	$ 110.874,52	$ 63.198,48	$ 332.623,56

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM (*)	DESCRIPCION DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
40	Mangueras o conectores de oxígeno para suministro de oxígeno, extensión de 7 mts de longitud	ZZ	2	$ 5.564,61	$ 2.114,55	$ 11.129,22
41	Guardián 0.3 Lts contenido biológico cortopunzantes	ZZ	6	$ 2.550,00	$ 2.907,00	$ 15.300,00
42	Monitor De Signos Vitales	94	1	$ 2.849.999,85	$ 0,00	$ 2.849.999,85
43	Pulsoximetro	ZZ	2	$ 68.571,20	$ 26.057,06	$ 137.142,40
44	Tensiómetro manual con perilla manómetro y brazalete	94	3	$ 46.630,30	$ 26.579,27	$ 139.890,90
45	Termómetro Digital	94	2	$ 10.504,00	$ 3.991,52	$ 21.008,00
46	Termómetro Digital Ambu Adulto desechable	ZZ	1	$ 67.857,20	$ 12.892,87	$ 67.857,20
47	Glucometro	94	1	$ 85.714,00	$ 16.285,66	$ 85.714,00
48	Datalogger	ZZ	2	$ 809.885,10	$ 307.756,34	$ 1.619.770,20
TOTALES				9,052,573.63	$941,494.72	$9'994.068,56

6. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley."

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 60 de la lay 80 de 1993 modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución del contrato o, el último pago, el acto de terminación, según corresponda, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

La liquidación en que se deja si ha pasado mas de cuatro meses después del vencimiento del plazo de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los Contratos Estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, según obra en Concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1995, dijo lo siguiente:

"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el Artículo 60 de la 80/93) citado y transcurran los dos años "siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar" antes caducidad de la acción contractual a que se refiere el CCA., Art.136, numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma. (El subrayado es fuera de texto)

Que, en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante concepto No. 2496 del 26 de julio de 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente en punto

"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogable"

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ, en los términos consignados en la presente acta.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.
- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Relación de los certificados de pagos de aportes parafiscales por parte del contratista:

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	02/12/ 2024.	9478411343	El contratista certifica que la empresa Equipos Casablanca SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JOSE LIBARDO FORERO MOLANO	C.C. No. 79.247.199 TP. 123022-T

[illegible] se procede a establecer los valores cancelados por el contratista, los [illegible] por la planilla de seguridad social y parafiscal, así:

ITEM	MES	VALOR PARA PAGAR POR LA ENTIDAD	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	PLANILLA UNIFICADA No.	VALOR CANCELADO
1	Diciembre	$2,415,600	$9,850,000	9478411343	$2,415,600

[illegible] durante todos los meses de la ejecución contractual.

8. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

[illegible]	MES	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
[illegible]	[illegible]	[illegible] (CDP) de [illegible] No. (XXXXXXX) fecha (DIA/MES/AÑO) [illegible] de pagar No. (XXXXXXX) fecha (DIA/MES/AÑO) [illegible] presupuestal No. (XXXXXXX) fecha (DIA/MES/AÑO) [illegible] No. (XXXXXXX) fecha (DIA/MES/AÑO)	(DIA/MES/AÑO)	$ XXXXXXX

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$9'994.068,56
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO	$9'994.068,56	
VALOR REDUCIDO	$ 0	
SUMAS IGUALES	$9'994.068,56	$9'994.068,56

9. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, soporta el acta de liquidación bilateral atendiendo los informes y acta de recibo a satisfacción presentados por el supervisor quien avala con su firma y manifiesta en el acta de recibo a satisfacción final de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024, donde manifiesta lo siguiente: "Como supervisor de contrato manifiesto de manera expresa que el contratista cumple con las condiciones particulares del servicio o bienes contratados y que las mismas corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo cumple con las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas" (FL. XXXXXX) (Se indica en que folio se encuentra esta información)

NOTA: Soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024, con un total de XXXXXXX folios. (Es la cantidad de folios que contiene la carpeta)

10. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", la señora DAIRA DIAZ OVIEDO o quien haga sus veces Supervisor del contrato y por EL CONTRATISTA el señor CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ Representante Legal de EQUIPOS CASABLANCA S.A.S o quien desempeñe las funciones.

11. OBLIGACIONES POST-CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024, (SI o NO) se encuentra vigentes obligaciones posts-contractuales, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece: "Obligaciones posteriores a la liquidación: Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)"

NOTA: La información que se establece a continuación solo se deja si quedan vigentes garantías establecidas en las pólizas (excepto el amparo de cumplimiento) o en las garantías técnicas. (verificar la información que esta establecida en el ítem 2.4 "FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS GARANTÍAS" de la presente acta.

Las partes designan al quien haga sus veces como supervisor de contrato, conforme a lo dispuesto en la resolución No. 6302 de 2014 Capítulo V numeral 5.1 ítem 11 (Manual de contratación vigente) y el cual se

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

[illegible] encargados de la verificación, seguimiento y cumplimiento de las garantías establecidas en la presente acta.

El supervisor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, lo requiera o estime conveniente podrá sustituir al supervisor, cambio que será informado al contratista mediante oficio. El supervisor deberá entregarle sus funciones a al supervisor designado, mediante acta suscrita conjuntamente y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- [illegible] de ejecución del contrato
- [illegible] exigibles por el contratista después del vencimiento del plazo de ejecución.
- [illegible] vigentes hasta el vencimiento de las garantías amparadas por las pólizas, las garantías técnicas y factores de ponderación en el caso de haberse presentado en el proceso
- [illegible] documentos que entrega y
- [illegible] que considere pertinentes.

El supervisor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, deberá informar a la Sección de Contratación el vencimiento de los términos de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, con el fin de proceder al cierre del expediente del Proceso de Contratación, para lo cual deberá dar cumplimiento a la Resolución 6302 de 2014 Manual de contratación vigente, el cual norma: "una vez cumplidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, debe dejarse constancia del cierre del expediente del proceso de contratación".

El SEGUIMIENTO de las obligaciones post-contractuales por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, con el fin de dar aplicabilidad al artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, deberá entregar en forma periódica informe de [illegible] después del vencimiento de plazo de ejecución contractual hasta la fecha de [illegible] de las garantías amparadas por las pólizas, las garantías técnicas y factores de ponderación en el [illegible] presentado en el proceso.

Para tal efecto el supervisor del contrato y el contratista, deberán verificar y controlar el cumplimiento de las [illegible] post - contractuales establecidas en el numeral 2.4 de la presente acta.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y EQUIPOS CASABLANCA S.A.S

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024

TERCERO: Que la presente acta (SI O NO) se estipulan obligaciones post - contractuales por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO: Suscrita por las partes se publicará en el SECOP, para lo pertinente.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO,

ORDENADOR DEL GASTO,

(Grado NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS)
C.C. No. XXXXX de XXXXX
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

SUPERVISOR,

(Grado NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS)
Escuela Superior de Guerra
"GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ
C.C. 1.072.643.508
Representante legal de EQUIPOS CASABLANCA S.A.S
NIT: No. 900.469.101 - 4

VoB: Grado nombres y apellidos
Jefe de Contratos

Elaboro: Grado nombres y apellidos
Supervisor de contrato

Archivado en: 15200

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado"

Bogotá 20 de noviembre de 2024

EQUIPOS CASABLANCA

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Por la presente yo Carlos Gustavo Bernal Díaz, en representación de Equipos Casablanca S.A.S, garantizo y me comprometo a cumplir con todas y cada una de las siguientes garantías de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 164-MDN-COGFM-ESDEG-2024.

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

Garantía sobre las especificaciones técnicas ofrecidas que ampara la totalidad de los siguientes aspectos:

- Ampara la calidad de los bienes.
- Ampara la composición de estos.
- Ampara la especificación técnica de los bienes ofrecidos.
- Garantía técnica mínima de un (1) año para DATALOGGER.
- Los insumos de botiquines y ambulancia tendrán fecha de vencimiento no inferior a un año al momento de ser entregados en el Almacén. Esto para los elementos que tengan fecha de vencimiento.
- Los insumos de botiquines y ambulancia y equipos tendrán una garantía mínima de seis (6) meses.

Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Se entregan todos los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas, en caso de salir defectuosos serán cambiados por otros que cumplan con las características técnicas iguales o superiores en un término no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad respectiva por parte del supervisor del contrato.

El servicio de reposición será prestado en el mismo lugar del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Equipos Casablanca S.A.S
Nit: 900.469.101-4
Nombre del Representante Legal: Carlos Gustavo Bernal Díaz
C.C. Nº 1.072.643.508 de Chía Cundinamarca

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Carlos Gustavo Bernal Díaz

Carrera 3 # 11 - 46
Interior: 1
Chia (Cundinamarca) Colombia

Tel: 885 0385
Cel: 300 443 1519

gerencia@equiposcasablanca.com
comercial@equiposcasablanca.com
www.equiposcasablanca.com

EQUIPOS CASABLANCA

Bogotá 20 de noviembre de 2024

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por la presente yo CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ, en representación de EQUIPOS CASABLANCA S.A.S, certifico que:

1. Cumplimiento Normativo: La empresa se compromete a cumplir con todas las normativas vigentes relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo las disposiciones de la legislación local y las normas internacionales aplicables en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): La empresa ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo establecido en la legislación vigente, asegurando la correcta identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, así como la capacitación y formación continua de nuestros empleados en materia de seguridad.

3. Capacitación y Formación: La empresa garantiza que sus trabajadores recibirán las formaciones adecuadas en seguridad y salud laboral, de acuerdo con los riesgos específicos de su actividad, y que se llevarán a cabo programas de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

4. Monitoreo y Auditoría: La empresa realizará las auditorías necesarias para verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad y salud, y tomará las medidas correctivas necesarias en caso de que se identifiquen desviaciones o incumplimientos.

5. Compromiso de Mejora Continua: La empresa se compromete a revisar y actualizar continuamente sus procedimientos y medidas de seguridad, con el fin de mejorar las condiciones laborales y la salud de sus empleados, manteniendo siempre el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Equipos Casablanca S.A.S
Nit: 900.469.101-4
Nombre del Representante Legal: Carlos Gustavo Bernal Díaz
C.C. Nº 1.072.643.508 de Chía Cundinamarca

FIRMA: 
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Carlos Gustavo Bernal Díaz

Carrera 3 # 11 - 46
Interior: 1
Chia (Cundinamarca) Colombia

Tel: 885 0385
Cel: 300 443 1519

gerencia@equiposcasablanca.com
comercial@equiposcasablanca.com
www.equiposcasablanca.com

Medellín, 04 de Octubre de 2024

ARL | sura

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	EQUIPOS CASA BLANCA SAS
Cédula de ciudadanía o Nit	N900469101
Fecha inicio de vigencia	01/04/2017 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	3
Número de afiliados dependientes	5
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	0
% cotizantes en mora:	0 %
Código de actividad principal	1464502
Clase de riesgo 1	Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, DROGAS VETERINARIAS Y ARTÍCULOS PARA USO

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Dirección IP: 179.32.29.156, 192.230.104.8,

Fecha de Generación del documento: 05 de febrero de 2024

Empresa: EQUIPOS CASA BLANCA SAS

Identificación de la empresa: 900469101

Contrato ARL: 094371913

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 05/02/2024

Fecha de prestación del servicio: 05/02/2024

Persona que modificó: CARLOS GUSTAVO BERNAL DIAZ

Fecha de última modificación: 05/02/2024

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	CARLOS GUSTAVO BERNAL DIAZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de febrero de 2024

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

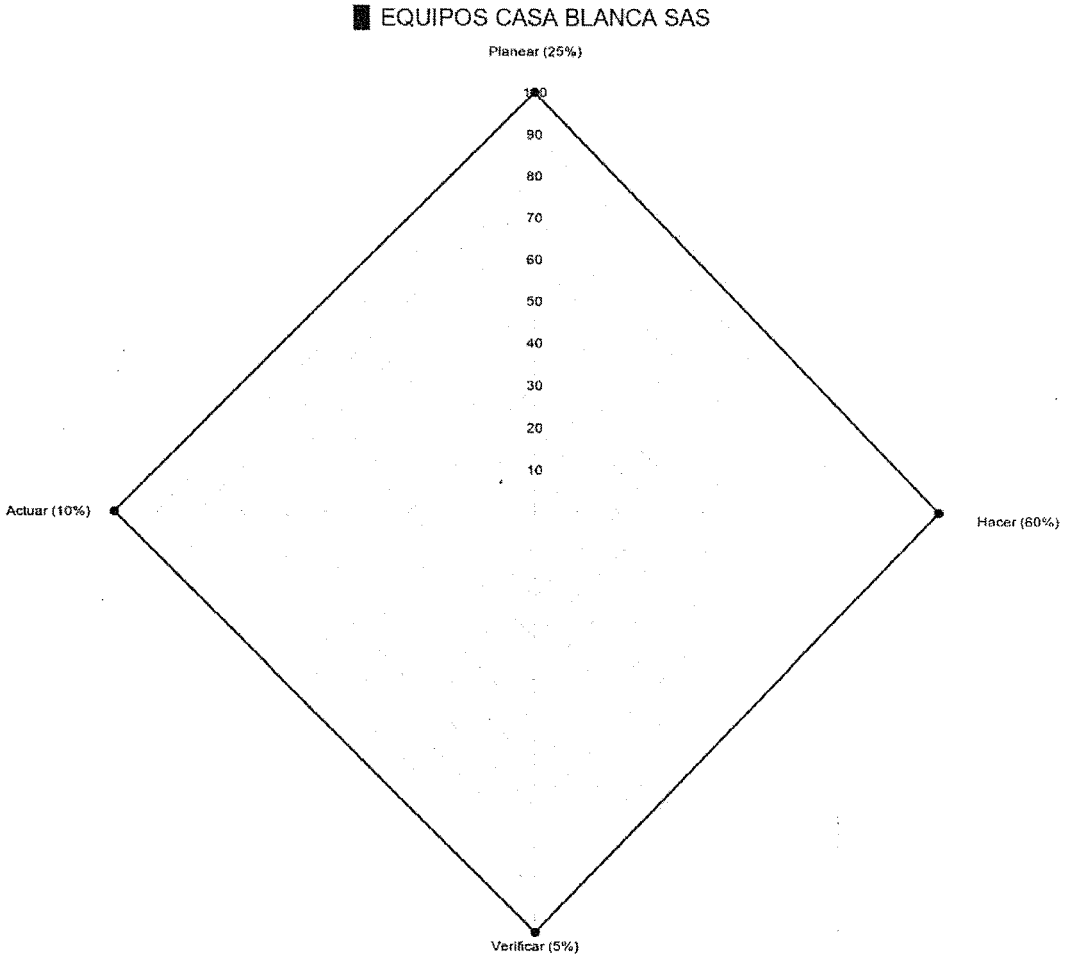
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razon de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de febrero de 2024

Resumen de Resultados



05/02/2024 EQUIPOS CASA BLANCA SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	95.83	60	57.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**97.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 97.5 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

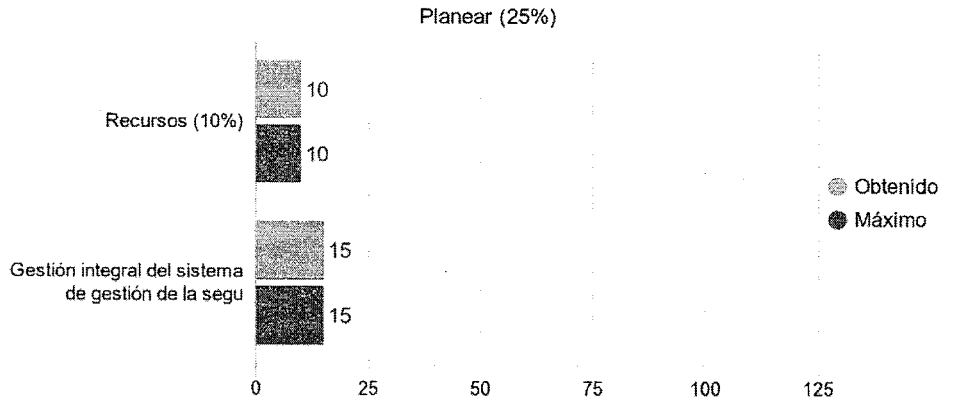
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razon de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

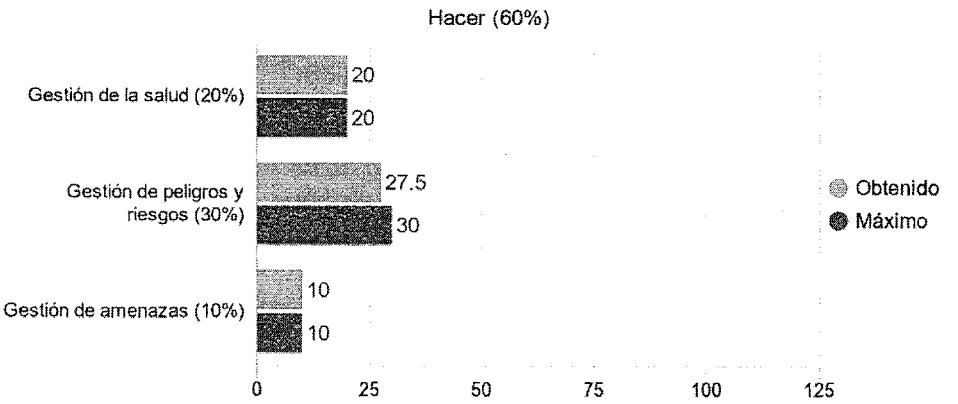
Fecha de Generación del documento: 05 de febrero de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

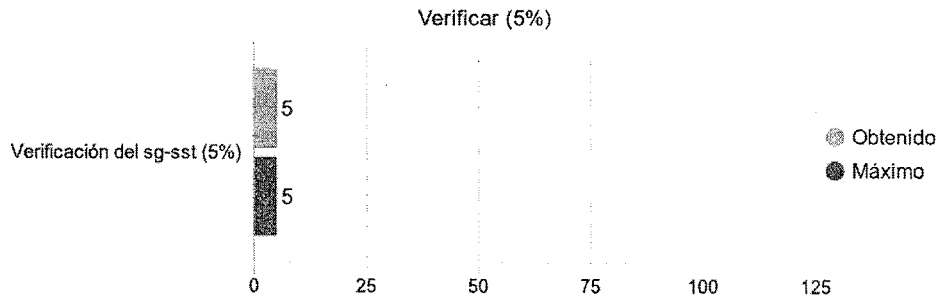
EQUIPOS CASA BLANCA SAS

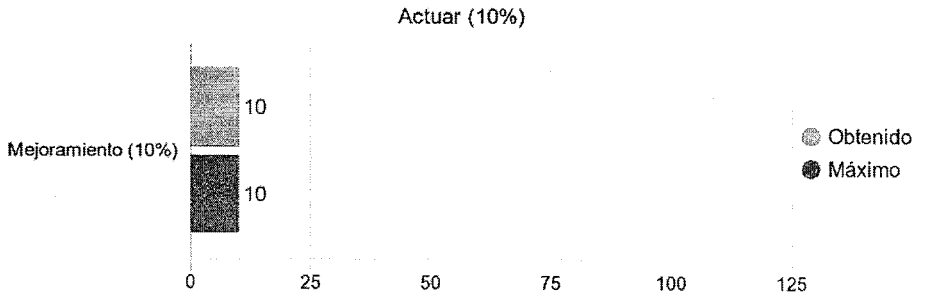




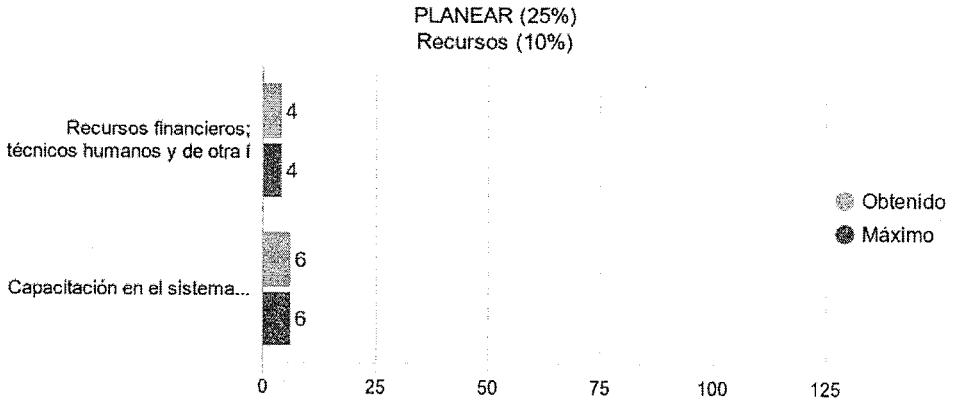
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



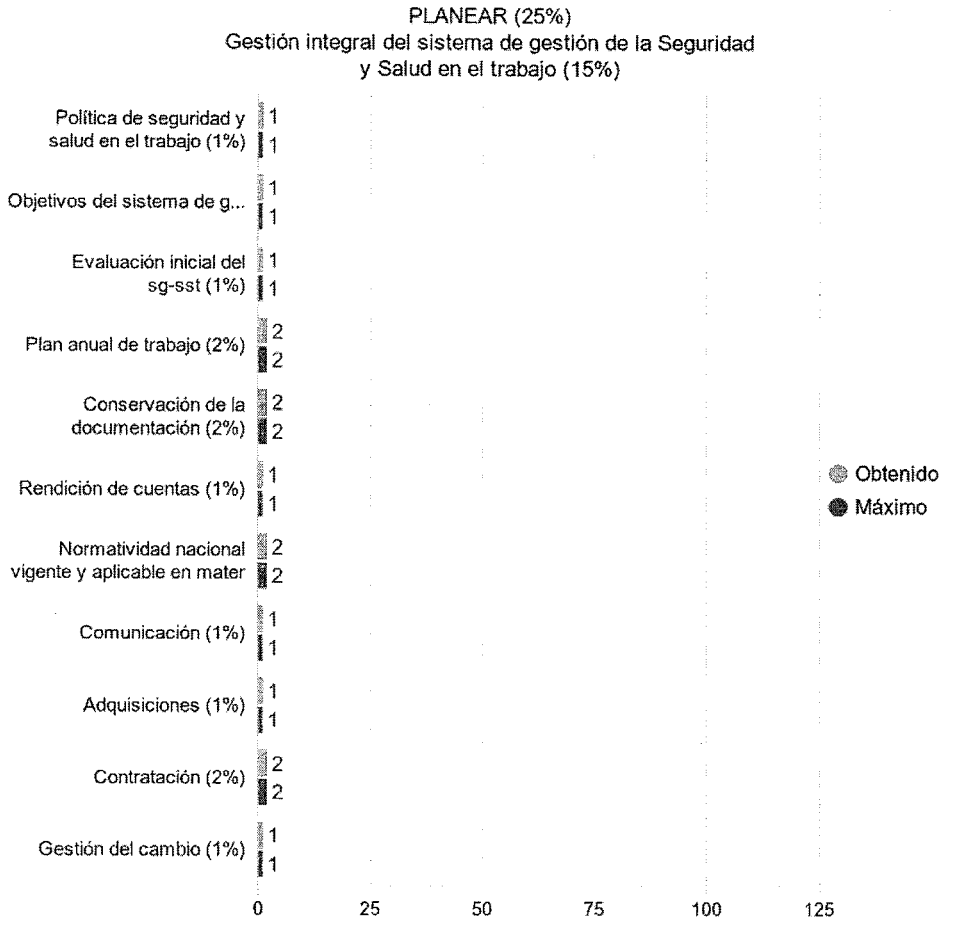


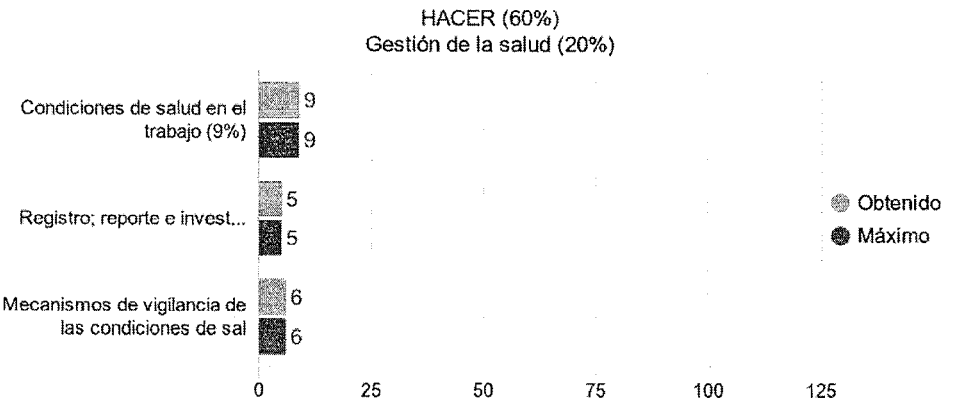
EQUIPOS CASA BLANCA SAS



© 2024. SURA. Todos los derechos

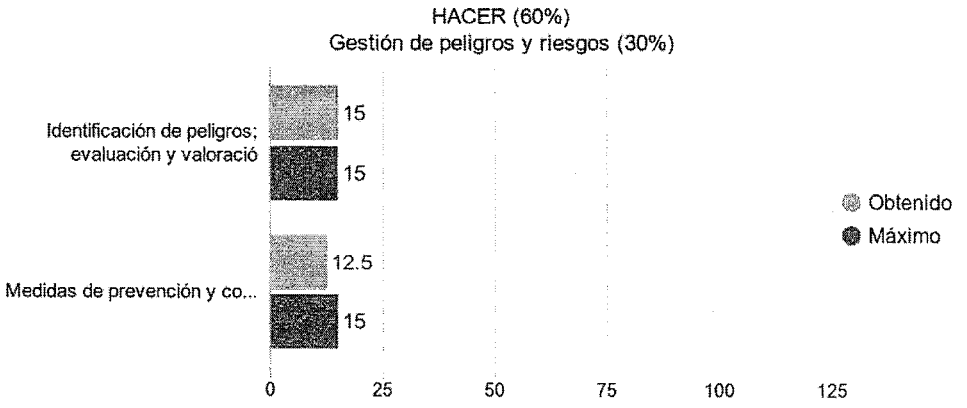
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

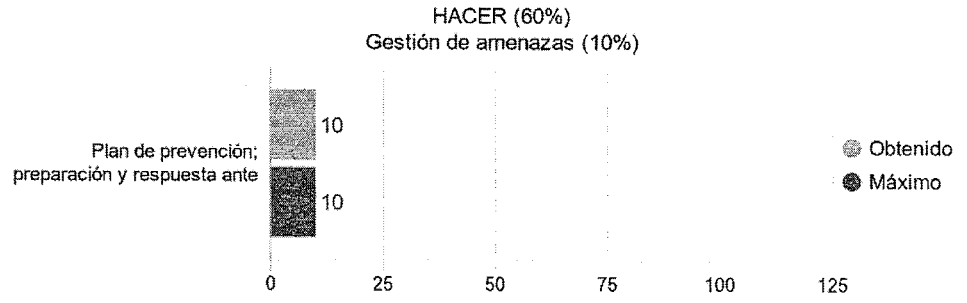


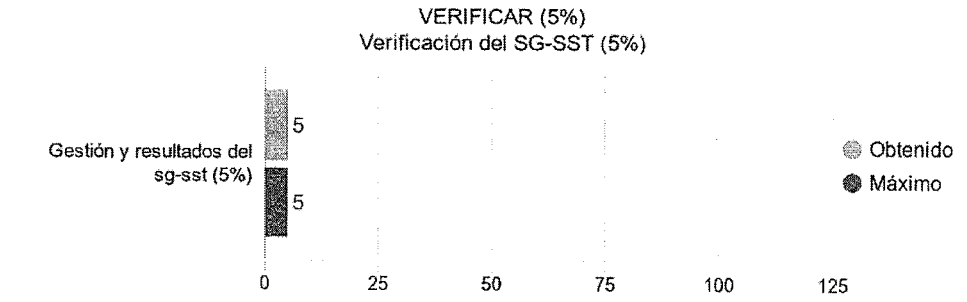


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



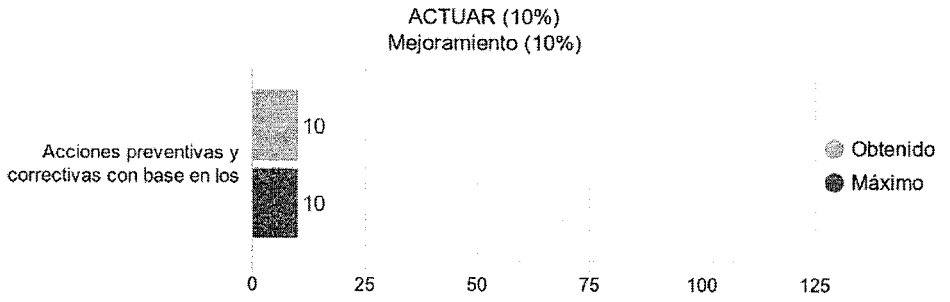




© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razon de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de febrero de 2024



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de febrero de 2024

Recomendaciones / Observaciones EQUIPOS CASA BLANCA SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante u obligatorio.

	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.2.1 Implementacion de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados (2.5%)	No cumple	- Consolidar las medidas de prevención y control establecidas en la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, tenga en cuenta: - Programar las medidas de prevención y control en el plan de trabajo anual / Tenga en cuenta también las medidas definidas para la intervención dle riesgo psicosocial. - Implementar las medidas de prevención y control acorde con la jerarquía de controles (eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administratvio, EPP) y priorizando los riesgos prioritarios - Mantener las evidencias correspondientes a la implementación de las medidas de prevención y control.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de febrero de 2024

Plan de mejoramiento

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad a implementar	Responsable de implementación	Fecha de implementación	Recursos
Hacer (60%)	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementacion de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados (2.5%)	Solicitar apoyo por parte de ARLSURA, en campañas de prevención y promoción con el fin de dar covertura a todo el personal de la compañia; definir y actualizar controles efectivos dentro la matriz IPVER 2024.	Cédula 1014254742 Andres Marroquin	30/06/2024	Medios digitales de capacitación; Asesores ARLSURA.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y recomendaciones en el contenidas se emiten en razón de la especialidad de las pruebas orales que se practicaron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	**VALORACIÓN**	**ACCIÓN**
Si el puntaje obtenido es menor al 60%		1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razon de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razon de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

EQUIPOS CASABLANCA

Bogotá 20 de noviembre de 2024

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

Por la presente yo CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ, en representación de EQUIPOS CASABLANCA S.A.S, certifico que:

- Todos los elementos que tienen fecha de vencimiento se entregan en el Almacén de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto", con fecha de vencimiento no inferior a un año.
- Los equipos entregados tienen garantía mínima de seis (6) meses.
- los elementos se entregan en su empaque original, sellados y cerrados.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Equipos Casablanca S.A.S
Nit: 900.469.101-4
Nombre del Representante Legal: Carlos Gustavo Bernal Díaz
C.C. Nº 1.072.643.508 de Chía Cundinamarca

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Carlos Gustavo Bernal Díaz

Carrera 3 # 11 - 46
Interior: 1
Chia (Cundinamarca) Colombia

Tel: 885 0385
Cel: 300 443 1519

gerencia@equiposcasablanca.com
comercial@equiposcasablanca.com
www.equiposcasablanca.com

EQUIPOS CASABLANCA

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Ciudad. -

Asunto: proceso de **CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 170-MDN–COGFM-ESDEG-2024**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA AMBULANCIA BÁSICA, BOTIQUINES TIPO A PORTÁTILES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO Y DESHUMIDIFICADOR Y DATALOGGER PARA EL ARCHIVO".**

Mediante la presente adjuntamos las certificaciones y/o registros que apliquen a los elementos de acuerdo con la normatividad legal vigente

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Equipos Casablanca S.A.S
Nit: 900.469.101-4
Nombre del Representante Legal: Carlos Gustavo Bernal Díaz
C.C. Nº 1.072.643.508 de Chía Cundinamarca

FIRMA: 
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Carlos Gustavo Bernal Díaz

Carrera 3 # 11 - 46
Interior: 1
Chia (Cundinamarca) Colombia

Tel: 885 0385
Cel: 300 443 1519

gerencia@equiposcasablanca.com
comercial@equiposcasablanca.com
www.equiposcasablanca.com

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20141545	Nombre producto	GUANTES DE EXAMEN				
Registro Sanitario	INVIMA 2018DM-0017682	Vencimiento	2028/03/05	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: FAMILIA DE LA REFERENCIA GUANTES DE EXAMEN DE LATEX CON POLVO GUANTES EXAMEN DE LATEX SIN POLVO GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO SIN POLVO GUANTES DE EXAMEN DE VINILO CON POLVO GUANTES DE EXAMEN DE VINILO SIN POLVO GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX ESTERIL EMPOLVADOS						
Marcas	CUATROGASA, BEHOLI, SIGAL, MV, NEWMEK, VIRUTEX PRO, TASK PRO , TASK, OTAI. , KRAMER						

Datos de Interes

Vida Util	5	Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	LOS GUANTES ESTERILES Y NO ESTÉRILES SON UTILIZADOS COMO UNA BARRERA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ENTRE EL PERSONAL ASISTENCIAL, MÉDICO Y PACIENTE.	Riesgo	IIa

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
PRODUCTO MARCA Largo (mm) Espesor (mm) TALLA Unidad de venta
LATEX
SI-EXAMEN 240 0,09
SI-EXAMEN-AZ 240 0,09
SI-EXAMEN-SP 240 0,09
BE-EXAMEN-SP-M 240 0,1
240 0,1
XP (5-6), XS (5-6), P (6-7), S (6-7), M (7-8), L (8-9), G (8-9), XL (9-10), XG (9-10)
Caja de 500 bolsas de 2 unid, Caja 250 bolsas de 4 unid, Caja 125 bolsas de 8 unid, Caja 360 bolsas de 2 unid,Caja por 20 dispensadores de 50 unidades, caja por 50 dispensadores de 20 unidades
Caja por 10 dispensadores de 100 unidades
Caja por 25 pack de 10 unid
Caja por 100 cajitas de 10 unid
Caja por 100 cajitaa de 8 unid
Presentación individual (sobre que contiene un par de guantes estériles).
Presentación individual (bolsa que contiene par de guantes no esteriles).
VINILO
SI-VINILO-SF-M 240 0,06
SI-VINILO-SF-SP-M 240 0,06
SI-VINILO-M 240 0,07
SI-VINILO-SP-M 240 0,07
SI-VINILO-AZ-SP-M 240 0,07
BE-VINILO-M 240 0,07
BE-VINILO-SP-M 240 0,07.
BE-VITRILO-C-M 240 0,11
XP (5-6), XS (5-6), P (6-7), S (6-7), M (7-8), L (8-9), G (8-9), XL (9-10), XG (9-10) ..
Caja de 500 bolsas de 2 unid, Caja 250 bolsas de 4 unid, Caja 125 bolsas de 8 unid, Caja 360 bolsas de 2 unid,Caja por 20 dispensadores de 50 unidades, caja por 50 dispensadores de 20 ..
unidades
Caja por 10 dispensadores de 100 unidades..
Caja por 25 pack de 10 unid..
Presentación individual (sobre que contiene un par de guantes estériles)...
Presentación individual (bolsa que contiene par de guantes no esteriles)...
NITRILO
SI-NITRILO-SK-M 240 0,06
SI-NITRILO-ST-M 240 0,06
SI-NITRILO-T-M 240 0,08
SI-NITRILO-T-MO-M 240 0,075
SI-NITRILO-T-MO-M 240 0,08
SI-NITRILO-T-NE-M 240 0,08
BE-NITRILO-E-LI 240 0,10
BE-NITRILO-ECO-M 240 0,10
BE-NITRILO-MAX 240 0,11
BE-NITRILO-E-M 240 0,12
BE-NITRILO-M 240 0,11
BE-NITRILO-LARGO 300 0,11
HR-13-M 300 0,3

BE-NITRILO-GR 240 0,16
HR-8-M 300 0,20
XP (5-6), XS (5-6), P (6-7), S (6-7), M (7-8), L (8-9), G (8-9), XL (9-10), XG (9-10)
Caja de 500 bolsas de 2 unid, Caja 250 bolsas de 4 unid, Caja 125 bolsas de 8 unid, Caja 360 bolsas de 2 unid,Caja por 20 dispensadores de 50 unidades, caja por 50 dispensadores de 20....
unidades.
Caja por 10 dispensadores de 100 unidades
Caja por 10 dispensadores de 100 unidades
Caja por 100 cajitas de 10 unid
Caja por 100 cajitaa de 8 unid....
Presentación individual (sobre que contiene un par de guantes estériles).....
Presentación individual (bolsa que contiene par de guantes no esteriles).

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	TCC SAS	AUTOPISTA BOGOTA - MEDELLÍN	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	FUNZA	
ACONDICIONADOR	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 80 KM 1,1 ENTRADA PARQUE LA FLORIDA PARQUE INDUSTRIAL TERRA PUERTO, BODEGA 15, 16, 17/COTA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	
ACONDICIONADOR	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A. NEW STETIC S.A	Autopista Medellín Bogotá Kilometro 20 Paraje El Zango / Guarne / / Colombia	COLOMBIA	ANTIOQUIA	GUARNE	
ACONDICIONADOR	VIRUTEX ILKO COLOMBIA S.A.S	ZONA FRANCA DEL CAUCA CALOTO ETAPA 4 LOTE 12	COLOMBIA	CAUCA	CALOTO	
ACONDICIONADOR	DISTRIMEDICAL S.A.S.	CALLE 84 SUR No. 37 - 10 BG 118 KM 1 VTE CALDAS	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SABANETA	
ACONDICIONADOR	IMPORMEDICAS MV SAS	CALLE 62 NO. 5 N 21	COLOMBIA	VALLE	CALI	manfred132hotmail.com
FABRICANTE	TG MEDICAL SDN BHD	Lot 5091, Jalan Teratai,	MALASIA			
FABRICANTE	BLUE SAIL MEDICAL CO., LTD	No. 21 Qingtian Road. Qilu Chemical Industrial Park, Zibo City, Shandong Province	CHINA			
FABRICANTE	TG MEDICAL SDN. BHD.	LOT 4969, JAHAN TERATAI,	MALASIA			
FABRICANTE	JIANGXI RAINBOW MEDICAL PRODUCTS CO. LTD	Eastside of Jianshe Road, Penghuwan Industrial Park, Pengze County, Jiujiang City / Jiangxi / / China	CHINA			
FABRICANTE	LALAN RUBBERS (PVT) LTD	95B, Zone A, Export Processing Zone, Biyagama / Malwana / Sri Lanka.	SRI LANKA			
FABRICANTE	4 GASA, S.L.	GLORIETA ALFEREZ PROVISIONAL,	ESPAÑA			
FABRICANTE	SHANDONG INTCO MEDICAL PRODUCTS CO. LIMITED	No 9888, Qiwang Road, Naoshan Industrial Park, Qingzhou, Shandong China	CHINA			
FABRICANTE	BYTECH (DONGTAI) CO., LTD.	Xin Yuan Industrial Park, Tangyang Tpwn, Dongtai City, Jiangyou	CHINA			
FABRICANTE	LATEXX MANUFACTURING SDN BHD	Lot 18374, Jalan Perusahaan 3 Kamunting Industrial Estate 34600 Kamunting Perak Darul / Ridzuan / / Malaysia	MALASIA			
FABRICANTE	SRI TRANG GLOVES (THAILAND) PUBLIC COMPANY LIMITED	N 110, Kanjanavanit Road, Pahtong, 90230, Hat Yai, / Songkhla / / Thailandia	TAILANDIA			
FABRICANTE	HARTALEGA SDN BHD	C-G-9 JALAN DATARAN SD 1, DATARAN SD P JU9, BANDAR SRI DAMANSARA, 52200/KUALA LUMPUR/MALAYSA	MALASIA			
FABRICANTE	HARTALEGA NGC SDN BHD	No.1, Persiaran Tanjung, Kawasan Perindustrian, Tanjung, Sepang, Selangor, Malaysia 43900.	MALASIA			
IMPORTADOR	IMCOLMEDICA S.A.	Calle 36 No. 15 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
IMPORTADOR	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A. NEW STETIC S.A	CR 53 CL 50 09 / Guarne / / Colombia	COLOMBIA	ANTIOQUIA	GUARNE	
IMPORTADOR	ILKO ARCOASEO S.A.S.	CL 9 # 40-105	COLOMBIA	VALLE	CALI	
IMPORTADOR	DISTRIMEDICAL S.A.S.	CALLE 84 SUR No. 37 - 10 BG 118 KM 1 VTE CALDAS	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SABANETA	
IMPORTADOR	IMPORMEDICAS MV SAS	CALLE 62 NO. 5 N 21	COLOMBIA	VALLE	CALI	manfred132hotmail.com
IMPORTADOR	4 GASA COLOMBIA SAS	CARRERA 9 NO. 115-06	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	4 GASA, S.L.	GLORIETA ALFEREZ PROVISIONAL,	ESPAÑA			

Imprimir << Atras

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20165860	Nombre producto	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO				
Registro Sanitario	INVIMA 2019DM-0020064	Vencimiento	2029/07/09	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones							
Marcas	MEDICAL SUPPLIES CORP. S.A.S, KRAMER						

Datos de Interes

Vida Util	5 AÑOS	Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	CUBRIR LA PIEL ANTES DE COLOCAR UNA FÉRULA DE YESO O ENYESAR LA PARTE COMPROMETIDA. PARA VENDAJES EN GENERAL.	Riesgo	I

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
Venda de algodón laminado 2 " x 5 Yardas, Venda de algodón laminado 3 "x 5 Yardas, Venda de algodón laminado 4 "x 5 Yardas, Venda de algodón laminado 5"x 5 Yardas , Venda de algodón laminado 6" x 5 Yardas, Venda de algodón laminado 2 " x 5 Yardas Esteril,
Venda de algodón laminado 3 "x 5 Yardas Esteril, Venda de algodón laminado 4 "x 5 Yardas Esteril, Venda de algodón laminado 5"x 5 Yardas Esteril, Venda de algodón laminado 6" x 5 Yardas Esteril.

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S	CARRERA 50 No 97B-SUR 277 BODEGA 103 LA ESTRELLA	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	
FABRICANTE	CORPAUL	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA KM 33 + 700 MTS SECTOR EL CRUCERO GUARNE-ANTIOQUIA	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	secretariageneral@corpaul.com
FABRICANTE	CENTRAL DE ESTERILIZACION HOSPITALARIA Y COMPAÑIA S.A.S (CEH S.A.S)	CARRERA. 43A #49 SUR 17, ZONA 8	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ENVIGADO	
FABRICANTE	STERITECH S.A.S.	CALLE 25 # 43G - 13	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	
FABRICANTE	MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S	CARRERA 50 No 97B-SUR 277 BODEGA 103 LA ESTRELLA	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	
FABRICANTE	STERIL LTDA	CALLE 76 #55 B - 47	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S.	calle 9 c sur No. 50 ff 67 interior 301	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	

Imprimir << Atras

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20156925	Nombre producto	ESTETOSCOPIOS - ACCESORIOS Y REPUESTOS				
Registro Sanitario	INVIMA 2019DM-0019173	Vencimiento	2029/01/02	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA (SI APLICA) TY-S01 TY-S02 TY-S03 TY-S04 TY-S05 TY-S06 TY-S07 TY-S08						
Marcas	TAIYU® / KRAMER®						

Datos de Interes

Vida Util		Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	EL ESTETOSCOPIO ESTÁ DISEÑADO EXCLUSIVAMENTE COMO INSTRUMENTO MÉDICO NO INVASIVO DE AUSCULTACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE SONIDOS DEL CORAZÓN Y PULMÓN SOBRE LA PIEL SANA ALREDEDOR DE LA REGIÓN TORÁCICA EXTERNA. DEBIDO A SUS FUNCIONES DE AMPLIFICACIÓN DEL SONIDO, PUEDE CAUSAR DAÑO EN LOS OÍDOS DEL USUARIO SI SE UTILIZA PARA FINES DIFERENTES AL DIAGNÓSTICO MÉDICO. UTILÍZALO SOLAMENTE SI ERES UN PROFESIONAL DE LA MEDICINA.	Riesgo	I

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
UNIDAD

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 80 KILÓMETRO 1.1 ENTRADA PARQUE LA FLORIDA PARQUE INDUSTRIAL TERRA PUERTO BODEGA 16/17, COTA - CUNDINAMARCA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	hmalagon@integno.com.co
ACONDICIONADOR	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 36 No. 15 - 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	diego.gutierrez@imcolmedica.com.co
FABRICANTE	WENZHOU LONGWAN MEDICAL DEVICE FACTORY	West of Floor 2, Building 6	CHINA			hmalagon@integno.com.co
IMPORTADOR	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 36 No. 15 - 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	diego.gutierrez@imcolmedica.com.co
TITULAR REGISTRO SANITARIO	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 36 No. 15 - 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	diego.gutierrez@imcolmedica.com.co

Imprimir << Atras

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20156692	Nombre producto	VIVACHEK ECO GLUCOMETRO - GLUCOMETRO				
Registro Sanitario	INVIMA 2019DM-0019261	Vencimiento	2029/01/22	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFRENCIAS VGM02-023 VGM02-024 VGM02-025						
Marcas	VIVACHEK						

Datos de Interes

Vida Util	5 AÑOS	Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	SISTEMA DE CONTROL DE GLUCOSA EN SANGRE ECO VIVACHEK ™ ES UN SISTEMA ELECTROQUÍMICO ENZIMÁTICO DE ENSAYO PARA LA DETECCIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE ENTERA, CAPILAR FRESCA DE LA YEMA DEL DEDO, PALMA Y ANTEBRAZO. EL SISTEMA DE GLUCOSA EN SANGRE ECO VIVACHEK ™ ES PARA USO FUERA DEL CUERPO, PARA DIAGNÓSTICO IN VITRO PARA PERSONAS CON DIABETES, EN PROFESIONALES DE LA SALUD EN EL ÁMBITO CLÍNICO, Y PARA USO EN EL HOGAR, COMO UNA AYUDA PARA MONITOREAR LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE LA DIABETES. EL DISPOSITIVO CUMPLE CON LA NORMA ISO 15197, PUEDE SER USADO EN MUJERES EMBARAZADAS, NEONATOS, PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS.	Riesgo	IIa

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
UNIDAD COMPLETA DEL GLUCOMETRO VIVACHEK CON SU ESTUCHE. ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	DATASAVE MEDIAL S.A.S.	Calle 86B No. 49A -21	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
FABRICANTE	VIVACHEK BIOTECH (HANGZHOU) CO., LTD	LEVEL 2, BLOCK 2, 146 EAST CHAOFENG ROAD, YUHANG ECONOMY DEVELOPMENT ZONE, HANGZHOU, 311100 CHINA	CHINA			
IMPORTADOR	DATASAVE MEDIAL S.A.S.	Calle 86B No. 49A -21	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	VIVACHEK BIOTECH (HANGZHOU) CO., LTD	LEVEL 2, BLOCK 2, 146 EAST CHAOFENG ROAD, YUHANG ECONOMY	CHINA			mpbarragan@datsave.com.co

Imprimir << Atras

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20176453	Nombre producto	INSTRUMENTAL MEDICOQUIRURGICO-INSTRUMENTAL MEDICOQUIRURGICO REUTILIZABLE					
Registro Sanitario	INVIMA 2020DM-0021234	Vencimiento	2030/02/21	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente	
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA (SI APLICA)+D46:O112 DESCRIPCIÓN (SI APLICA) M01-001-16, M01-003-19, M01-005-22, M01-007-22, M01-009-23, M01-011-18, DIAGNOSTICS PERCUSSION HAMMER M01-013-22, M01-015-20, M01-017-21, M01-019-17, M01-021-24, M01-023-21, M01-025-18, M01-027-18, M04-001-10, M04-001-11, M04-001-13, M04-001-14, M04-001-16, M04-001-18, DRESSING AND TISSUE FORCEPS M04-001-20, M04-001-25, M04-001-30, M04-003-11, M04-003-13, M04-003-14, M04-003-16, M04-003-18, M04-003-20, M04-005-11, M04-005-13, M04-005-14, M04-005-16, M04-005-18, M04-005-20, M04-005-25, M04-005-30, M04-007-13, M04-007-14, M04-007-16, M04-009-13, M04-009-14, M04-011-15, M04-013-13, M04-013-14, M04-015-12, M04-015-13, M04-015-14, M04-015-15, M04-015-18, M04-015-21, M04-015-25, M04-015-31, M04-017-12, M04-017-13, M04-017-14, M04-017-15, M04-017-18, M04-017-21, M04-017-25, M04-017-31, M04-019-12, M04-019-15, M04-021-15, M04-023-18, M04-025-18, M04-027-17, M04-029-17, M04-031-14, M04-031-18, M04-033-12, M04-033-15, M04-035-12, M04-035-15, M04-037-17, M04-039-17, M04-041-17, M04-043-17, M04-045-18, M04-045-21, M04-045-25, M04-047-18, M04-047-21, M04-047-25, M04-049-20, M04-051-20, M04-053-20, M04-055-23, M04-057-15, M04-059-15, M04-061-15, M04-061-20, M04-063-15, M04-063-20, M04-065-12, M04-065-15, M04-067-15, M04-069-12, M04-069-15, M04-071-12, M04-071-15, M04-073-17, M04-075-17, M04-077-17, M04-079-17, M04-081-15, M04-083-15, M04-085-12, M04-085-13, M04-085-14, M04-085-15, M04-085-18, M04-085-21, M04-085-25, M04-085-30, M04-087-13, M04-087-14, M04-087-15, M04-089-13, M04-089-14, M04-089-15, M04-091-13, M04-091-14, M04-091-15, M04-093-10, M04-093-11, M04-093-13, M04-093-14, M04-093-16, M04-093-18, M04-093-20, M04-093-25, M04-093-30, M04-095-11, M04-095-13, M04-095-14, M04-095-16, M04-095-18, M04-095-20, M04-095-25, M04-095-30, M04-097-13, M04-097-14, M04-097-16, M04-099-13, M04-099-14, M04-099-16, M04-101-13, M04-101-14, M04-101-16, M04-101-20, M04-103-13, M04-103-14, M04-105-13, M04-105-14, M04-107-20, M04-109-14, M04-111-15, M04-111-20, M04-111-25, M04-113-14, M04-113-16, M04-113-20, M04-115-18, M04-117-18, M04-119-18, M04-119-20, M04-119-25, M04-121-18, M04-123-18, M04-125-12, M04-127-12, M04-129-11, M04-131-17, M04-133-17, M04-135-17, M04-137-17, M04-139-18, M04-139-21, M04-139-25, M04-141-18, M04-141-21, M04-141-25, M04-143-20, M04-145-20, M04-147-23, M04-149-23, M04-151-25, M04-153-23, M04-155-20, M04-157-20, M04-159-20, M04-161-15, M04-161-20, M04-161-24, M04-161-30, M04-163-15, M04-163-20, M04-163-24, M04-163-30, M04-165-15, M04-165-20, M04-165-24, M04-165-30, M04-167-18, M04-167-21, M04-169-18, M04-169-21, M04-171-15, M04-171-20, M04-171-24, M04-173-15, M04-173-20, M04-173-24, M04-175-15, M04-175-20, M04-175-24, M04-175-30, M04-177-15, M04-177-20, M04-177-24, M04-177-30, M04-179-15, M04-179-20, M04-179-24, M04-179-30, M04-181-30, M04-183-09, M04-185-09, M04-187-09, M04-189-08, M04-191-09, M04-193-10, M04-195-10, M04-197-10, M04-199-10, M04-201-10, M04-203-09, M04-203-10, M04-203-11, M04-203-12, M04-205-09, M04-205-10, M04-205-11, M04-205-12, M04-207-08, M04-207-09, M04-207-10, M04-207-11, M04-207-12, M04-209-08, M04-209-09, M04-209-10, M04-209-11, M04-209-12, M04-211-14, M04-213-16, M04-215-19, M04-217-14, M04-219-16, M04-221-11, M04-223-13, M04-225-13, M04-227-15, M04-229-18, M04-231-18, M04-233-12, M04-235-12, M04-237-14, M04-239-16, M04-239-20, M04-239-24, M04-241-10, M04-243-11, M04-245-11, M04-247-11, M04-249-11, M04-251-12, M04-253-12, M04-255-15, M04-257-13, M04-259-13, M04-261-11, M04-263-12, M04-265-07, M04-265-09, M04-265-11, M04-267-10, M04-269-10, M04-271-10, M04-273-10, M04-275-12, M04-277-10, M04-279-10, M04-281-10, M04-281-10, M04-283-11, M04-285-11, M04-287-11, M04-289-11, M04-291-05, M04-293-05, M04-295-05, M04-297-09, M04-299-08, M04-301-10, M04-303-10, M04-305-07, M04-307-07, M04-309-07, M04-311-08, M04-313-08, M04-315-07, M04-315-07, M04-317-07, M04-319-10, M04-321-10, M04-323-10, M04-325-10, M04-327-10, M04-329-10, M04-331-10, M04-333-10, M04-335-10, M04-337-10, M04-339-10, M04-341-10, M04-343-10, M04-345-10, M04-347-10, M04-349-10, M04-351-07, M04-353-07, M04-355-07, M04-357-07, M04-359-11, M04-361-11, M04-363-09, M04-365-09, M04-367-09, M04-369-08, M04-371-10, M04-371-11, M04-371-09, M04-373-09, M04-375-09, M04-377-09, M04-379-10, M04-381-10, M04-383-08, M04-385-08, M04-387-10, M04-389-10, M04-391-10, M04-393-10, M04-395-10, M04-397-10, M04-399-10, M04-401-09, M04-403-09, M04-405-09, M04-407-10, M04-409-09, M04-411-09, M04-413-09, M04-415-09, M04-417-10, M04-419-00, M04-421-00, M04-423-00, M04-425-07, M04-427-07, M04-429-11, M04-431-11, M04-433-11, M04-435-11, M04-437-11, M04-439-07, M04-441-07, M04-443-08, M04-445-09, M04-447-09, M04-449-10, M04-451-07, M04-453-07, M04-455-08, M04-457-08, M04-459-08, M04-461-08 M05-001-08, M05-003-09, M05-005-10, M05-007-12, M05-009-07, M05-011-08, BULLDOG CLAMPS M05-013-09, M05-015-11, M05-017-49, M05-019-54, M05-021-61, M05-023-47, M05-025-51, M05-027-55, M05-029-35, M05-031-35, M05-033-35, M05-035-35, M05-037-24, M05-039-47, M05-041-51, M05-043-57, M05-045-44, M05-047-46, M05-049-49, M05-051-54, M05-053-23, M05-055-38, M05-057-38, M05-059-51, M05-061-60, M05-063-60, M05-065-60, M05-067-49, M05-069-53, M05-071-59, M05-073-43, M05-075-45, M05-077-50, M05-079-54, M05-081-43, M05-083-49 M06-001-16, M06-003-16, M06-005-14, M06-005-16, M06-005-18, M06-005-20, FORCEPS M06-007-14, M06-007-16, M06-007-18, M06-007-20, M06-009-14, M06-009-16, M06-009-18, M06-009-20, M06-011-14, M06-011-16, M06-011-18, M06-011-20, M06-013-14, M06-013-16, M06-013-18, M06-013-20, M06-015-14, M06-015-16, M06-015-18, M06-015-20, M06-017-14, M06-019-14, M06-021-11, M06-021-13, M06-021-14, M06-021-15, M06-023-14, M06-025-14, M06-027-13, M06-027-14, M06-029-13, M06-029-14, M06-031-12, M06-033-12, M06-035-12, M06-037-12, M06-039-09, M06-041-09, M06-045-09, M06-047-09, M06-049-18, M06-049-21, M06-051-18, M06-051-21, M06-053-18, M06-053-21, M06-055-18, M06-055-21, M06-057-12, M06-057-14, M06-059-12, M06-059-14, M06-061-12, M06-061-14, M06-063-12, M06-063-14, M06-065-26, M06-067-20, M06-067-26, M06-069-20, M06-069-26, M06-071-20, M06-071-26, M06-073-13, M06-073-14, M06-073-16, M06-075-13, M06-075-14, M06-075-16, M06-077-14, M06-079-12, M06-079-14, M06-079-16, M06-081-14, M06-081-16, M06-081-18, M06-081-20, M06-081-22, M06-081-24, M06-081-26, M06-081-28, M06-083-14, M06-083-16, M06-083-18, M06-083-20, M06-083-22, M06-083-24, M06-083-26, M06-083-28, M06-085-16, M06-085-18, M06-085-20, M06-085-22, M06-085-24, M06-085-26, M06-085-28, M06-087-16, M06-087-18, M06-087-20, M06-087-22, M06-087-24, M06-087-26, M06-087-28, M06-089-16, M06-091-16, M06-093-16, M06-093-18, M06-093-20, M06-095-16, M06-095-18, M06-095-20, M06-097-13, M06-097-14, M06-097-15, M06-097-20, M06-099-13, M06-099-14, M06-099-15, M06-099-20, M06-101-16, M06-103-16, M06-105-18, M06-107-18, M06-109-15, M06-111-15, M06-113-14, M06-115-19, M06-117-19, M06-119-15, M06-121-15, M06-123-15, M06-125-15, M06-127-14, M06-129-14, M06-131-20, M06-133-20, M06-135-20, M06-137-19, M06-139-19, M06-141-18, M06-141-20, M06-141-24, M06-143-18, M06-143-20, M06-143-24, M06-145-13, M06-147-22, M06-149-21, M06-151-14, M06-153-18, M06-155-14, M06-157-23, M06-159-23, M06-161-23, M06-163-23, M06-165-23, M06-167-20, M06-169-24, M06-171-28, M06-173-13, M06-173-16, M06-173-18, M06-173-20, M06-173-23, M06-173-25, M06-173-28, M06-175-18, M06-175-22, M06-175-25, M06-175-28, M06-177-16, M06-177-19, M06-177-21, M06-179-19, M06-181-01, M06-183-02, M06-185-14, M06-187-18, M06-189-21, M06-189-26, M06-191-21, M06-191-26, M06-193-21, M06-193-26, M06-195-21, M06-195-26, M06-197-28, M06-199-28, M06-201-28, M06-203-28, M06-205-30, M06-207-30, M06-209-24, M06-211-24, M06-213-24, M06-215-24, M06-217-19, M06-219-23, M06-221-22, M06-223-25, M06-225-28, M06-227-23, M06-229-20, M06-231-19, M06-231-21, M06-231-22, M06-233-26, M06-233-27, M06-233-28, M06-235-21, M06-235-20, M06-235-22, M06-235-23, M06-237-23, M06-237-29, M06-237-30, M06-239-14, M06-239-16, M06-239-18, M06-239-20, M06-239-26, M06-239-28, M06-241-14, M06-241-16, M06-241-18, M06-241-20, M06-241-26, M06-241-28, M06-243-17, M06-245-18, M06-247-17, M06-249-18, M06-251-12, M06-253-12, M06-255-14, M06-257-14, M06-259-16, M06-261-16, M06-263-12, M06-265-12, M06-267-12, M06-269-10, M06-271-12, M06-273-19, M06-273-22, M06-275-19, M06-275-22, M06-277-19, M06-277-26, M06-279-24, M06-279-27, M06-279-31, M06-279-33, M06-281-21, M06-283-24, M06-285-21, M06-287-26, M06-289-18, M06-291-22, M06-293-20, M06-295-26,							

M06-297-27, M06-299-26, M06-301-26, M06-303-20, M06-305-21, M06-307-26, M06-309-25, M06-311-27, M06-313-21, M06-315-00, M06-315-20, M06-315-22, M06-315-26, M06-317-00, M06-317-20, M06-317-22, M06-317-26, M06-319-17, M06-321-17, M06-323-18, M06-325-18, M06-327-16, M06-329-24, M06-329-25, M06-329-26, M06-331-19, M06-333-20, M06-335-19, M06-337-19, M06-339-19, M06-341-17, M06-343-17, M06-345-16, M06-347-16, M06-349-18, M06-351-18, M06-353-20, M06-355-24, M06-357-30, M06-359-25, M06-361-18, M06-363-21, M06-365-27, M06-367-23, M06-369-19, M06-371-23, M06-373-25, M06-375-23, M06-377-25, M06-379-15, M06-381-26, M06-383-27, M06-385-24, M06-387-24, M06-387-23, M06-387-22, M06-389-01, M06-389-02, M06-389-03, M06-389-04, M06-391-24, M06-393-24, M06-393-23, M06-395-27, M06-397-27, M06-399-08, M06-399-10, M06-399-12, M06-401-08, M06-401-10, M06-401-12, M06-403-18, M06-405-21, M06-407-20, M06-409-21, M06-411-25, M06-413-27, M06-415-32, M06-417-27, M06-419-23, M06-421-25, M06-423-15, M06-425-20, M06-427-20, M06-429-20, M06-431-15, M06-433-20, M06-435-17, M06-437-18, M06-439-26, M06-441-21, M06-443-30, M06-445-27, M06-447-25, M06-449-28, M06-451-24, M06-453-24, M06-455-06, M06-455-08, M06-455-10, M06-457-06, M06-457-08, M06-457-10, M06-459-23, M06-461-24, M06-463-24, M06-465-24, M06-467-25, M06-469-24, M06-471-28, M06-473-25, M06-475-17, M06-477-17, M06-479-16, M06-479-22, M06-481-19, M06-483-19, M06-485-18, M06-487-19, M06-489-19, M06-491-28, M06-493-28, M06-495-25, M06-497-25, M06-499-25, M06-501-20, M06-503-20, M06-505-20, M06-507-20, M06-509-20, M06-509-25, M06-511-20, M06-511-25, M06-513-20, M06-513-25, M06-515-20, M06-515-25, M06-517-13, M06-517-15, M06-517-18, M06-519-17, M06-521-17, M06-523-25, M06-525-25, M06-527-23, M06-529-18, M06-529-20, M06-529-25, M06-531-18, M06-531-20, M06-531-25, M06-533-18, M06-533-20, M06-533-24, M06-535-18, M06-535-20, M06-535-24, M06-537-18, M06-537-20, M06-537-24, M06-539-18, M06-539-20, M06-539-24, M06-541-18, M06-543-25, M06-545-25, M06-547-25, M06-549-21, M06-551-17, M06-553-22, M06-555-12, M06-557-15, M06-559-00, M06-561-23, M06-563-23, M06-565-26, M06-567-26, M06-569-26, M06-571-26, M06-573-26, M06-575-09, M06-577-09, M06-579-18, M06-581-15, M06-581-20, M06-583-09, M06-583-11, M06-583-13, M06-583-15, M06-585-13, M06-585-15, M06-587-10, M06-587-13, M06-589-14, M06-591-10, M06-591-13, M06-593-18, M06-595-23, M06-597-19, M06-599-19, M06-601-18, M06-603-20, M06-605-21, M06-607-18, M06-609-20, M06-611-30, M06-613-25, M06-615-25, M06-617-30, M06-619-28, M06-621-25, M06-623-22, M06-625-22, M06-627-25, M06-629-28, M06-631-33, M06-633-33, M06-635-21, M06-637-23, M06-639-21, M06-641-23, M06-643-18, M06-645-18, M06-647-25, M06-649-25, M06-651-21, M06-653-23, M06-655-21, M06-657-23, M06-659-25, M06-661-25, M06-663-26, M06-665-28, M06-667-20, M06-669-18, M06-671-19, M06-673-23, M06-675-23, M06-677-23, M06-679-23, M06-681-24, M06-683-18, M06-683-19, M06-685-22, M06-687-22, M06-689-01, M06-691-02, M06-693-20, M06-695-20, M06-697-20, M06-699-20, M06-701-18, M06-703-21, M06-705-22, M06-707-20, M06-709-22, M06-711-23, M06-713-23, M06-715-24, M06-717-23, M06-719-23, M06-721-23, M06-723-23, M06-725-25, M06-727-24, M06-729-23, M06-731-23, M06-733-23, M06-735-21, M06-737-21, M06-739-14, M06-741-20, M06-743-20, M06-745-18, M06-747-18, M06-749-20, M06-751-20, M06-753-23, M06-755-21, M06-757-21, M06-759-21, M06-761-21, M06-763-20, M06-763-22, M06-765-22, M06-767-25, M06-769-19, M06-771-20, M06-773-20, M06-775-21, M06-775-23, M06-775-25, M06-777-21, M06-777-23, M06-777-25, M06-779-15, M06-779-18, M06-779-20, M06-781-14, M06-783-16, M06-785-12, M06-787-13, M06-787-17, M06-787-20, M06-787-25, M06-787-30, M06-787-40, M06-787-50, M06-789-13, M06-789-17, M06-789-20, M06-789-25, M06-789-30, M06-789-40, M06-789-50, M06-791-40, M06-791-50, M06-791-60, M06-791-70, M06-791-80, M06-793-13, M06-795-15, M06-797-16, M06-799-20, M06-801-20, M06-803-15, M06-805-15, M06-807-01, M06-807-02, M06-807-03, M06-807-04, M06-807-05, M06-807-06, M06-809-23, M06-811-22, M06-813-24, M06-815-25, M06-817-23, M06-819-20, M06-821-22, M06-823-24, M06-825-24, M06-827-19, M06-829-17, M06-831-19, M06-833-14, M06-835-18, M06-837-15, M06-839-16, M06-841-20, M06-843-16, M06-845-20, M06-847-14, M06-849-18, M06-849-20, M06-851-20, M06-851-23, M06-853-20, M06-853-23, M06-855-20, M06-857-15, M06-859-20, M06-861-20, M06-863-15, M06-865-15, M06-867-15, M06-867-19, M06-869-20, M06-871-16, M06-871-18, M06-871-20, M06-871-24, M06-873-16, M06-875-13, M06-877-13, M06-879-15, M06-879-19, M06-881-15, M06-881-19, M06-881-25, M06-883-14, M06-885-15, M06-887-20, M06-889-20, M06-891-10, M06-893-15, M06-895-00, M06-897-00, M06-899-12, M06-901-14, M06-903-14, M06-905-55, M06-907-20, M06-907-28, M06-909-20, M06-909-28, M06-911-24, M06-913-24, M06-915-22, M06-915-30, M06-915-50, M06-917-58, M06-919-15, M06-921-20, M06-923-25, M07-001-17, M07-003-14, M07-003-16, M07-003-18, M07-003-20, M07-003-24, NEEDLE HOLDERS M07-003-26, M07-003-30, M07-005-16, M07-005-18, M07-005-20, M07-005-24, M07-005-26, M07-007-14, M07-007-16, M07-007-18, M07-007-20, M07-009-21, M07-011-23, M07-013-27, M07-015-14, M07-015-17, M07-015-20, M07-015-24, M07-017-14, M07-017-17, M07-017-20, M07-017-24, M07-019-14, M07-019-17, M07-021-17, M07-021-20, M07-023-17, M07-023-20, M07-025-25, M07-027-20, M07-027-25, M07-029-17, M07-031-14, M07-031-18, M07-033-14, M07-035-16, M07-037-15, M07-039-18, M07-039-20, M07-039-23, M07-041-16, M07-041-20, M07-043-13, M07-043-18, M07-045-15, M07-047-15, M07-049-18, M07-049-26, M07-051-18, M07-053-18, M07-055-18, M07-057-20, M07-057-24, M07-059-20, M07-059-24, M07-061-27, M07-063-27, M07-065-18, M07-067-27, M07-069-26, M07-071-27, M07-073-20, M07-073-24, M07-075-23, M07-077-12, M07-079-12, M07-081-12, M07-083-13, M07-085-13, M07-087-13, M07-089-14, M07-091-14, M07-091-17, M07-093-13, M07-095-12, M07-097-12, M07-099-21, M07-101-21, M07-103-20, M07-105-18, M07-107-20, M07-107-25, M07-109-20, M07-109-23, M07-111-14, M07-113-14, M07-115-14, M07-117-12, M07-119-14, M07-121-14, M07-123-14, M07-125-14, M07-127-16, M07-129-16, M07-131-14, M07-133-13, M07-135-09, M07-137-09, M07-139-09, M07-141-09, M07-143-14, M07-144-14, M07-145-14, M07-147-14, M07-149-11, M07-151-11, M07-153-10, M07-155-10, M07-157-11, M07-159-13, M07-161-13, M07-161-15, M07-163-14, M07-165-14, M07-167-14, M07-169-13, M07-171-10, M07-173-10 M08-001-00, M08-003-00, M08-005-00, M08-007-00, M08-007-01, M08-007-02, RETRACTORS M08-007-03, M08-009-00, M08-011-00, M08-013-00, M08-015-00, M08-017-00, M08-019-00, M08-021-00, M08-023-00, M08-025-00, M08-027-17, M08-029-16, M08-031-00, M08-033-22, M08-035-00, M08-037-00, M08-039-18, M08-041-18, M08-043-17, M08-045-16, M08-047-18, M08-049-26, M08-051-18, M08-053-18, M08-055-22, M08-057-00, M08-059-22, M08-061-22, M08-063-31, M08-065-32, M08-067-32, M08-069-19, M08-071-20, M08-073-20, M08-075-26, M08-077-26, M08-079-26, M08-081-26, M08-083-13, M08-085-16, M08-087-16, M08-089-40, M08-089-45, M08-089-50, M08-089-55, M08-089-60, M08-091-40, M08-091-45, M08-091-50, M08-091-55, M08-091-60, M08-093-10, M08-095-10, M08-097-13, M08-097-16, M08-099-13, M08-099-16, M08-101-10, M08-103-10, M08-105-13, M08-105-16, M08-107-13, M08-107-16, M08-109-13, M08-111-13, M08-113-26, M08-115-26, M08-117-27, M08-119-27, M08-121-13, M08-123-10, M08-125-10, M08-127-10, M08-129-05, M08-130-05, M08-131-07, M08-132-07, M08-133-07, M08-134-07, M08-135-04, M08-137-06, M08-139-08, M08-141-07, M08-141-10, M08-143-07, M08-143-10, M08-145-10, M08-147-10, M08-149-18, M08-151-21, M08-153-23, M08-155-30, M08-157-33, M08-159-36, M08-161-30, M08-163-30, M08-165-30, M08-167-23, M08-169-40, M08-169-62, M08-171-31, M08-173-33, M08-175-33, M08-177-33, M08-179-20, M08-179-30, M08-179-40, M08-181-28, M08-183-30, M08-183-40, M08-183-50, M08-183-60, M08-183-70, M08-185-50, M08-187-38, M08-187-57, M08-189-16, M08-191-19, M08-193-50, M08-193-75, M08-193-90, M08-195-15, M08-197-12, M08-199-85, M08-201-85, M08-203-25, M08-205-42, M08-205-50, M08-205-60, M08-207-09, M08-207-10, M08-207-12, M08-209-45, M08-209-50, M08-209-70, M08-211-40, M08-211-50, M08-211-60, M08-211-75, M08-211-85, M08-213-22, M08-213-38, M08-213-65, M08-215-38, M08-217-45, M08-217-55, M08-217-72, M08-219-27, M08-219-22, M08-221-95, M08-223-27, M08-225-29, M08-227-28, M08-229-20, M08-229-25, M08-229-30, M08-229-40, M08-229-50, M08-231-20, M08-231-30, M08-231-31, M08-233-20, M08-235-60, M08-235-08, M08-235-10, M08-235-12, M08-235-17, M08-235-20, M08-235-25, M08-236-25, M08-237-01, M08-237-02, M08-237-03, M08-239-00, M08-241-13, M08-243-16, M08-245-18, M08-247-15, M08-249-15, M08-251-16, M08-253-17, M08-255-00, M08-257-00, M08-259-00, M08-261-00, M08-263-00, M08-265-00, M08-267-00, M08-269-00, M08-271-00, M08-273-08, M08-273-10, M08-273-12, M08-273-13, M08-273-14, M08-273-16, M08-273-18, M08-275-24, M08-277-08, M08-277-10, M08-277-12, M08-277-14, M08-277-16, M08-277-18, M08-279-15, M08-279-20, M08-279-25, M08-279-35, M08-281-20, M08-283-10, M08-283-15, M08-283-20, M08-285-14, M08-285-20, M08-285-26, M08-286-14, M08-286-20, M08-286-26, M08-287-35, M08-287-60, M08-287-75, M08-289-19, M08-289-21, M08-291-01, M08-291-02, M08-291-03, M08-291-04, M08-291-05, M08-291-06, M08-291-07, M08-291-08, M08-291-09, M08-291-10, M08-293-01, M08-293-02, M08-293-03, M08-293-04, M08-293-05, M08-293-06, M08-293-07, M08-295-01, M08-295-02, M08-295-03, M08-295-04, M08-295-05, M08-295-06, M08-295-07, M08-297-18, M08-297-20, M08-297-25, M08-297-30, M08-

	297-40, M08-299-55, M08-299-60, M08-299-63, M08-300-85, M08-301-19, M08-303-20, M08-305-60, M08-305-80, M08-305-100, M08-305-120, M08-305-140, M08-305-144, M08-307-21, M08-309-21, M08-311-22, M08-313-22, M08-315-22, M08-317-22, M08-319-24, M08-321-20, M08-323-20, M08-325-17, M08-327-27, M08-329-26, M08-331-26, M08-333-29, M08-335-35, M08-337-32, M08-339-07, M08-339-11, M08-339-15, M08-339-20, M08-341-38, M08-343-40, M08-345-22, M08-347-20, M08-347-28, M08-347-37, M08-349-24, M08-351-65, M08-353-02, M08-353-03, M08-353-04, M08-353-06, M08-353-08, M08-355-02, M08-355-03, M08-355-04, M08-355-06, M08-355-08, M08-357-02, M08-357-03, M08-357-04, M08-357-06, M08-357-08, M08-359-02, M08-359-03, M08-359-04, M08-359-06, M08-359-08, M08-361-02, M08-361-03, M08-361-04, M08-361-06, M08-361-08, M08-363-02, M08-363-03, M08-363-04, M08-363-06, M08-363-08, M08-365-01, M08-365-02, M08-365-03, M08-365-04, M08-365-05, M08-365-06, M08-365-07, M08-365-08, M08-367-01, M08-367-02, M08-367-03, M08-367-04, M08-367-05, M08-367-06, M08-367-07, M08-367-08, M08-369-01, M08-369-02, M08-369-03, M08-369-04, M08-369-06, M08-371-01, M08-371-02, M08-371-03, M08-371-04, M08-371-06, M08-373-02, M08-373-03, M08-373-04, M08-373-06, M08-375-02, M08-375-03, M08-375-04, M08-375-06, M08-377-06, M08-379-06, M08-381-01, M08-381-02, M08-381-03, M08-381-04, M08-383-01, M08-383-02, M08-383-03, M08-383-04, M08-385-01, M08-385-02, M08-385-03, M08-385-04, M08-387-01, M08-387-02, M08-387-03, M08-387-04, M08-387-05, M08-387-06, M08-387-07, M08-387-08, M08-389-01, M08-389-02, M08-389-03, M08-389-04, M08-389-05, M08-389-06, M08-389-07, M08-389-08, M08-391-04, M08-393-04, M08-395-23, M08-397-23, M08-399-23, M08-401-23, M08-403-23, M08-405-23, M08-407-23, M08-409-23, M08-411-23, M08-413-23, M08-415-23, M08-417-23, M08-419-23, M08-421-23, M08-423-08, M08-425-08, M08-427-16, M08-429-40, M08-429-50, M08-429-60, M08-429-70, M08-431-30, M08-433-60, M08-435-20, M08-437-08, M08-439-08, M08-441-55, M08-443-14, M08-445-01, M08-445-02, M08-445-03, M08-447-01, M08-447-02, M08-449-01, M08-449-02, M08-449-03, M08-449-04, M08-451-16, M08-453-16, M08-455-16, M08-457-17, M08-459-17, M08-461-17, M08-463-17, M08-465-12, M08-467-12, M08-469-06, M08-471-09, M08-473-09, M08-475-12, M08-477-14, M08-479-16, M08-481-01, M08-481-02, M08-481-03, M08-481-04, M08-481-05, M08-481-06, M08-483-01, M08-483-02, M08-483-03, M08-483-04, M08-483-05, M08-483-06, M08-485-01, M08-485-02, M08-485-03, M08-485-04, M08-485-05, M08-485-06, M08-487-01, M08-487-02, M08-487-03, M08-487-04, M08-487-05, M08-487-06, M08-489-01, M08-489-02, M08-491-13, M08-493-17, M08-495-18, M08-497-21, M08-499-01, M08-499-02, M08-499-03, M08-501-20, M08-503-10, M08-503-17, M08-503-20, M08-503-22, M08-505-14, M08-505-17, M08-505-25, M08-507-10, M08-507-20, M08-509-19, M08-511-19, M08-513-16, M08-515-01, M08-515-02, M08-515-03, M08-515-04, M08-515-05, M08-515-06, M08-515-07, M08-517-01, M08-517-02, M08-519-01, M08-519-02, M08-519-03, M08-521-13, M08-523-12, M08-525-13, M08-527-12, M08-529-16, M08-531-15, M08-533-17, M08-535-17, M08-537-18, M08-539-21, M08-541-15, M08-543-16, M08-545-18, M08-547-18, M08-549-18, M08-551-21, M08-553-16, M08-555-16, M08-557-01, M08-559-02, M08-561-01, M08-563-02, M08-565-15, M08-567-13, M08-569-15, M08-571-15, M08-573-16, M08-575-14, M08-577-01, M08-577-02, M08-579-22, M08-581-22, M08-583-01, M08-583-02, M08-583-03, M08-583-04, M08-583-05, M08-585-12, M08-587-13, M08-589-15, M08-591-01, M08-591-02, M08-591-03, M08-591-04, M08-593-01, M08-593-02, M08-593-03, M08-595-13, M08-597-02, M08-597-03, M08-597-04, M08-599-02, M08-599-03, M08-599-04, M08-601-04, M08-602-04, M08-603-04, M08-604-04, M08-605-14, M08-607-20, M08-609-01, M08-609-02, M08-611-01, M08-611-02, M08-613-20, M08-615-20, M08-617-14, M08-619-13, M08-619-18, M08-621-13, M08-621-18, M08-623-15, M08-625-01, M08-625-02, M08-625-03, M08-627-17, M08-627-21, M08-629-29, M08-631-01, M08-633-02, M08-635-22, M08-637-20, M08-639-20, M08-641-20, M08-643-23, M08-645-16, M08-647-18, M08-649-16, M08-651-23, M08-653-24, M08-655-20, M08-657-21, M08-659-19, M08-661-45, M08-663-90, M08-665-21, M08-667-03, M08-667-04, M08-667-05, M08-667-07, M08-669-09, M08-669-11, M08-669-13, M08-669-15, M08-669-18, M08-671-09, M08-671-11, M08-671-13, M08-671-15, M08-671-18 M09-001-165, M09-003-090, M09-005-036, M09-007-075, M09-009-100, M09-011-125, RIB SPREADER M09-013-010, M09-015-150, M09-017-175, M09-019-175, M09-021-065, M09-023-070, M09-025-120, M09-027-075, M09-027-105, M09-027-150, M09-027-200, M09-029-150, M09-031-100, M09-033-014, M09-035-016, M09-037-016, M09-039-014, M09-041-018 M10-001-26, M10-001-28, M10-001-30, M10-003-25, M10-003-30, M10-003-35, MALLETS AND CURETTS, ELEVATORS, RASPATORIES M10-005-20, M10-007-17, M10-009-19, M10-009-25, M10-011-16, M10-013-22, M10-015-29, M10-017-24, M10-019-22, M10-021-20, M10-023-00, M10-025-15, M10-025-18, M10-025-22, M10-027-28, M10-029-28, M10-031-02, M10-031-03, M10-031-04, M10-033-02, M10-033-03, M10-033-04, M10-035-08, M10-035-10, M10-035-12, M10-035-14, M10-035-16, M10-037-08, M10-037-10, M10-037-12, M10-037-14, M10-037-16, M10-039-08, M10-039-10, M10-039-12, M10-039-14, M10-039-16, M10-041-00, M10-043-00, M10-045-00, M10-047-00, M10-049-02, M10-049-03, M10-049-04, M10-049-05, M10-049-06, M10-049-07, M10-049-08, M10-051-02, M10-051-03, M10-051-04, M10-051-05, M10-051-06, M10-051-07, M10-051-08, M10-053-02, M10-053-03, M10-053-04, M10-053-05, M10-053-06, M10-053-07, M10-053-08, M10-055-02, M10-055-03, M10-055-04, M10-055-05, M10-055-06, M10-055-07, M10-055-08, M10-057-04, M10-057-06, M10-057-08, M10-057-10, M10-057-12, M10-057-14, M10-059-04, M10-059-06, M10-059-08, M10-059-10, M10-059-12, M10-059-14, M10-061-04, M10-061-06, M10-061-08, M10-063-05, M10-065-05, M10-067-03, M10-067-06, M10-067-10, M10-067-13, M10-069-03, M10-069-06, M10-069-10, M10-069-13, M10-071-07, M10-071-12, M10-073-04, M10-073-06, M10-073-07, M10-073-09, M10-073-12, M10-075-18, M10-077-04, M10-077-05, M10-077-06, M10-077-07, M10-079-07, M10-079-08, M10-079-10, M10-079-13, M10-081-10, M10-081-15, M10-081-20, M10-081-25, M10-083-10, M10-083-15, M10-083-20, M10-083-25, M10-085-10, M10-085-15, M10-085-20, M10-085-25, M10-087-04, M10-087-06, M10-087-08, M10-087-10, M10-087-12, M10-089-04, M10-089-06, M10-089-08, M10-089-10, M10-089-12, M10-091-07, M10-091-10, M10-091-15, M10-091-20, M10-091-25, M10-091-30, M10-093-07, M10-093-10, M10-093-15, M10-093-20, M10-093-25, M10-093-30, M10-095-03, M10-095-04, M10-095-06, M10-095-08, M10-095-10, M10-095-12, M10-095-15, M10-097-04, M10-099-04, M10-101-04, M10-103-04, M10-105-06, M10-107-05, M10-109-05, M10-111-07, M10-113-10, M10-115-02, M10-115-04, M10-117-10, M10-119-03, M10-119-05, M10-119-06, M10-119-08, M10-119-09, M10-121-06, M10-121-13, M10-121-19, M10-121-25, M10-121-32, M10-123-06, M10-123-13, M10-123-19, M10-123-25, M10-123-32, M10-125-06, M10-125-13, M10-125-19, M10-125-25, M10-125-32, M10-127-06, M10-127-13, M10-127-19, M10-127-25, M10-127-32, M10-129-06, M10-129-13, M10-129-19, M10-129-25, M10-129-32, M10-131-15, M10-131-20, M10-131-25, M10-131-30, M10-131-35, M10-131-40, M10-131-45, M10-131-50, M10-133-15, M10-133-20, M10-133-25, M10-133-30, M10-133-35, M10-133-40, M10-133-45, M10-133-50, M10-135-06, M10-135-09, M10-135-13, M10-135-14, M10-135-16, M10-135-19, M10-135-25, M10-135-32, M10-137-06, M10-137-09, M10-137-13, M10-137-14, M10-137-16, M10-137-19, M10-137-25, M10-137-32, M10-139-09, M10-139-14, M10-139-16, M10-139-19, M10-139-25, M10-141-09, M10-141-14, M10-141-16, M10-141-19, M10-141-25, M10-143-30, M10-143-20, M10-143-10, M10-143-01, M10-143-02, M10-143-03, M10-143-04, M10-145-40, M10-145-30, M10-145-20, M10-145-10, M10-145-01, M10-145-02, M10-145-03, M10-145-04, M10-145-05, M10-145-06, M10-147-40, M10-147-30, M10-147-20, M10-147-10, M10-147-01, M10-147-02, M10-147-03, M10-147-04, M10-147-05, M10-147-06, M10-149-30, M10-149-20, M10-149-10, M10-149-01, M10-149-02, M10-149-03, M10-149-04, M10-149-05, M10-151-01, M10-151-02, M10-151-03, M10-153-01, M10-153-02, M10-153-03, M10-153-04, M10-153-05, M10-153-06, M10-155-01, M10-155-02, M10-155-03, M10-155-04, M10-155-05, M10-155-06, M10-157-01, M10-157-02, M10-157-03, M10-157-04, M10-157-05, M10-157-06, M10-159-20, M10-159-10, M10-159-01, M10-159-02, M10-161-05, M10-161-06, M10-161-07, M10-161-08, M10-163-30, M10-163-20, M10-163-10, M10-163-01, M10-163-02, M10-163-03, M10-163-04, M10-163-05, M10-163-06, M10-165-25, M10-167-25, M10-169-25, M10-171-01, M10-171-02, M10-171-03, M10-171-04, M10-171-05, M10-171-06, M10-173-13, M10-173-14, M10-173-17, M10-173-20, M10-175-13, M10-175-16, M10-175-20, M10-177-01, M10-177-03, M10-177-05, M10-179-02, M10-179-04, M10-179-06, M10-181-01, M10-181-02, M10-181-03, M10-181-04, M10-183-00, M10-183-01, M10-183-12, M10-185-00, M10-185-01, M10-185-12, M10-187-21, M10-189-16, M10-191-13, M10-193-15, M10-195-15, M10-197-15, M10-199-15, M10-201-15, M10-203-18, M10-205-19, M10-207-19, M10-209-05, M10-209-10, M10-209-15, M10-209-20, M10-209-25, M10-211-04, M10-213-05, M10-215-06, M10-217-07, M10-219-05, M10-2
Marcas	MEHRISH / HOSPITAL

Datos de Interes

Vida Util		Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	LA FINALIDAD DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ES LA UTILIZACIÓN PARA CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE PROPÓSITO GENERAL, LOS CUALES SON DISEÑADOS PARA PROPORCIONAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA AL MÉDICO REALIZAR UNA MANIOBRA QUIRÚRGICA BÁSICA.	Riesgo	I

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
EMPAQUE INVIDUAL / CAJA x 5/ 10/ 20/ 30/ 50 UNIDADES

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 80 KILOMETRO 1.1 ENTRADA PARQUE LA FLORIDA PARQUE INDUSTRIAL TERRA PUERTO BODEGA 16/17	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	
ACONDICIONADOR	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 36 No. 15 - 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	diego.gutierrez@imcolmedica.com.co
FABRICANTE	MEHRISH INDUSTRIES (PVT.) LTD.	O.O. BOX 804, 92-B	PAKISTAN			
IMPORTADOR	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 36 No. 15 - 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	diego.gutierrez@imcolmedica.com.co
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO ÑUSTES	CALLE 36 NO.15-42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	linemedica@linemedica.com.co
TITULAR REGISTRO SANITARIO	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 36 No. 15 - 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	diego.gutierrez@imcolmedica.com.co

Imprimir << Atras

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20152500	Nombre producto	RESUCITADORES DESECHABLES - RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE				
Registro Sanitario	INVIMA 2018DM-0018761	Vencimiento	2028/10/18	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: DESCRIPCIÓN (SI APLICA) AMBU® SPUR® II, SINGLE PATIENT USE RESUSCITATOR, ADULT, PEDIATRIC AND INFANT AMBU® DISPOSABLE PRESSURE MANOMETER AMBU® DISPOSABLE PEEP 20 VALVE						
Marcas	AMBU®						

Datos de Interes

Vida Util	5 AÑOS	Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	EL RESUCITADOR AMBU ESTA PREVISTO PARA LA REANIMACIÓN PULMONAR DE PACIENTES ADULTOS, NIÑOS, NEONATOS Y LACTANTES MEDIANTE LA VENTILACIÓN MANUAL DE PRESIÓN POSITIVA HACIA LAS VIAS AEREAS SUPERIORES ESTIMULANDO LA RESPIRACIÓN ESPONTÁNEA DEL PACIENTE. EL DISPOSITIVO VIENE DESDE FÁBRICA CON UNA MASCARILLA FACIAL NO INVASIVA, SIN EMBARGO, OPCIONALMENTE PUEDE SER CONECTADO A UN TUBO ENDOTRAQUEAL (NO INCLUIDO) EN UN PACIENTE INTUBADO. ESTE DISPOSITIVO ES DE UN SOLO USO PARA UN SOLO PACIENTE.	Riesgo	IIa

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
UNIDAD / CAJA POR 3, 5, 6, 10, 12 UNIDADES

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 80 KILOMETRO 1,1 ENTRADA PARQUE LA FLORIDA PARQUE INDUSTRIAL TERRA PUERTO BODEGA 16/17	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	
ACONDICIONADOR	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 36 No. 15 - 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	diego.gutierrez@imcolmedica.com.co
FABRICANTE	AMBU LTD	XIANG YU FTZ	CHINA			
FABRICANTE	AMBU A/S	BALTOR PBAKKEN 13	DINAMARCA			
IMPORTADOR	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 36 No. 15 - 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	diego.gutierrez@imcolmedica.com.co
TITULAR REGISTRO SANITARIO	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 36 No. 15 - 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	diego.gutierrez@imcolmedica.com.co

Imprimir << Atras

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20156924	Nombre producto	ESFIGMOMANOMETROS ANEROIDE - ACCESORIOS Y REPUESTOS				
Registro Sanitario	INVIMA 2019DM-0019231	Vencimiento	2029/01/11	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA (SI APLICA) TY-A01 TY-A02 TY-A03 TY-A04 TY-A05 TY-A06 TY-A07 TY-A08 TY-A09 TY-A10 TY-A11 TY-A12 TY-P01 TY-P02 TY-P03 TY-P04 TY-P05 TY-P06 TY-P07						
Marcas	TAIYU®/KRAMER®						

Datos de Interes

Vida Util		Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	UNIDAD	Riesgo	I

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
UNIDAD

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 80 KILÓMETRO 1.1 ENTRADA PARQUE LA FLORIDA PARQUE INDUSTRIAL TERRA PUERTO BODEGA 16/17, COTA - CUNDINAMARCA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	hmalagon@integno.com.co
ACONDICIONADOR	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 36 No. 15 - 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	diego.gutierrez@imcolmedica.com.co
FABRICANTE	WENZHOU LONGWAN MEDICAL DEVICE FACTORY	West of Floor 2, Building 6	CHINA			hmalagon@integno.com.co
IMPORTADOR	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 36 No. 15 - 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	diego.gutierrez@imcolmedica.com.co
TITULAR REGISTRO SANITARIO	IMCOLMEDICA S.A.	CALLE 36 No. 15 - 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	diego.gutierrez@imcolmedica.com.co

Imprimir << Atras

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 04/12/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EQUIPOS CASABLANCA SAS** con **NIT 900.469.101-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 455000107496

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141062407500

(415)7707212489984(8020) 000014106240750 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 9 1 0 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 7 2 6 4 3 5 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERNAL	DIAZ	CARLOS	GUSTAVO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141062407500

(415)7707212489984(8020) 000014106240750 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 9 1 0 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 4 7 1 9 9		1 2 3 0 2 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FORERO	MOLANO	JOSE	LIBARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 3 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 1 7 7 6 0 4		1 4 2 7 8 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	ZAMBRANO	MARIA	TERESA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 3 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141062407500

(415)7707212489984(8020) 000014106240750 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 9 1 0 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EMCB S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal
CR 3 11 46 IN 1

42. Correo electrónico equiposcasablanca@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 0 1	3 0 0 4 4 3 1 5 1 9	6 0 1 4 6 1 8 0 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 1 0 4 2 1	3 3 1 2	2 0 1 1 0 4 2 1	3 3 1 3	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 17 / 12 : 50: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL DIAZ CARLOS GUSTAVO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141062407500

(415)7707212489984(8020) 000014106240750 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 9 1 0 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 1 0 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 0 0 4	
77. No. Matricula mercantil	0 2 1 4 7 6 0 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 1 1 0 0 4		
2	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:07:06
Recibo No. AB24798592
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798592B31DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EQUIPOS CASABLANCA S A S
Sigla: EMCB S A S
Nit: 900.469.101-4
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02147606
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 3 11 46 Interior 1
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: gerencia@equiposcasablanca.com
Teléfono comercial 1: 8850385
Teléfono comercial 2: 3004431519
Teléfono comercial 3: 3144293733

Dirección para notificación judicial: Carrera 71 50 31 Sector 1 Normandia

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: equiposcasablanca@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8850385
Teléfono para notificación 2: 3004431519
Teléfono para notificación 3: 3144293733

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:07:06
Recibo No. AB24798592
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798592B31DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2011, con el No. 01517750 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EQUIPOS CASABLANCA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. La comercialización, importación, exportación, dotación, distribución ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, en el país o en el exterior de instrumentos científicos de medida de control y de laboratorio incluyendo los de regulación y metrología, dispositivos médicos, así como material médico quirúrgico e insumos. 2. La instalación de equipos biomédicos, equipos industriales, mobiliario y elementos para la medicina, cirugía, odontología, y optometría, incluidos los aparatos electro médicos e instrumental quirúrgico. 3. La compraventa, alquiler, importación y exportación y/o distribución a cualquier título, de toda clase de bienes relacionados con la prestación de servicios de salud o de los aparatos anteriormente relacionados. 4. La comercialización, Importación, distribución y fabricación de toda clase de elementos, accesorios, prendas y dispositivos de protección personal, así como cualquier tipo de dotación industrial. 5. La confección, fabricación, comercialización y distribución de toda clase de ropa y prendas desechables destinadas al uso quirúrgico o en la industria. 6. La prestación de servicio técnico especializado de carácter preventivo y correctivo de equipos medico quirúrgicos, odontología, laboratorio clínico, radiología, industrial y otros del sector. 7. El arrendamiento de equipos electro médicos, industriales y de

oficina.8. La sociedad en desarrollo de su objeto social podrá promover y fundar sucursales, establecimientos, almacenes, fabricas, depósitos o agencias tanto en Colombia como en el exterior. 9. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos enajenarlos o grabarlos y daros en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro tipo incorporal siempre que sean afines al objeto. 10. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. 11. Participar en licitaciones públicas y privadas, concursos abiertos o cerrados, bien sea en forma independiente o bajo modalidades de consorcios o unión temporal o cualquier otra forma similar. 12. Comercializar, importar, exportar y dotar por cuenta propia o en representación de terceros, en el país o en el exterior, equipos médicos, elementos de protección personal equipos de cómputo y tecnología con todas sus partes y accesorios, así como el montaje de redes de comunicación como sus mantenimientos correspondientes. 13. Realizar instalaciones, adecuaciones y mantenimientos en infraestructuras físicas concerniente a trabajos eléctricos, plomería y construcción. 14. Comercializar, distribuir, importar y exportar toda clase de artículos de oficina y papelería en general 15. Realizar cualquier tipo de actividad comercial o civil siempre y cuando sea de origen lícito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.519.512.100,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $151.951,21

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.519.512.100,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $151.951,21

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.519.512.100,00
No. de acciones	: 10.000,00

Valor nominal : $151.951,21

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $623.000.000,00
No. de acciones : 4.100,00
Valor nominal : $151.951,21

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $623.000.000,00
No. de acciones : 4.100,00
Valor nominal : $151.951,21

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $623.000.000,00
No. de acciones : 4.100,00
Valor nominal : $151.951,21

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, tendrá un suplente, el suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento

oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 02072826 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Gustavo Bernal Diaz	C.C. No. 1072643508

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 18 de febrero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022 con el No. 02834776 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Libardo Forero Molano	C.C. No. 79247199 T.P. No. 123022-t

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:07:06
Recibo No. AB24798592
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798592B31DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 22 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02296763 del 26 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 01 del 11 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02621094 del 1 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 3 del 20 de diciembre de 2021 de la Accionista Único	02844330 del 28 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 004 del 6 de enero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02950108 del 28 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 3313, 4649

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:07:06
Recibo No. AB24798592
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798592B31DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.481.336.655
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2024 Hora: 10:07:06
Recibo No. AB24798592
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24798592B31DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

EQUIPOS CASABLANCA

Bogotá DC, 02 de diciembre de 2024.

A QUIEN LE CORRESPONDA

Yo **JOSE LIBARDO FORERO MOLANO**, identificado (a) con **C.C. No. 79.247.199** de Bogotá DC y con Tarjeta Profesional No: **123022-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **EQUIPOS CASABLANCA S.A.S** identificada con Nit: **900.469.101-4**,

CERTIFICO QUE

La empresa debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 04 de octubre de 2011 con matrícula mercantil 02147606, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003.

NOMBRE REVISOR FISCAL: JOSE LIBARDO FORERO MOLANO

TARJETA PROFESIONAL: No: 123022-T

FIRMA REVISOR FISCAL:

Carrera 3 # 11 - 46
Interior: 1
Chia (Cundinamarca) Colombia

Tel: 885 0385
Cel: 300 443 1519

gerencia@equiposcasablanca.com
comercial@equiposcasablanca.com
www.equiposcasablanca.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.247.199

FORERO MOLANO

APELLIDOS

JOSE LIBARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

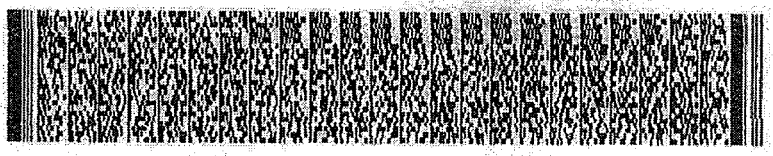
FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1969

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

14-OCT-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00094162-M-0079247199-20081012 0004285457A 1 1150017708



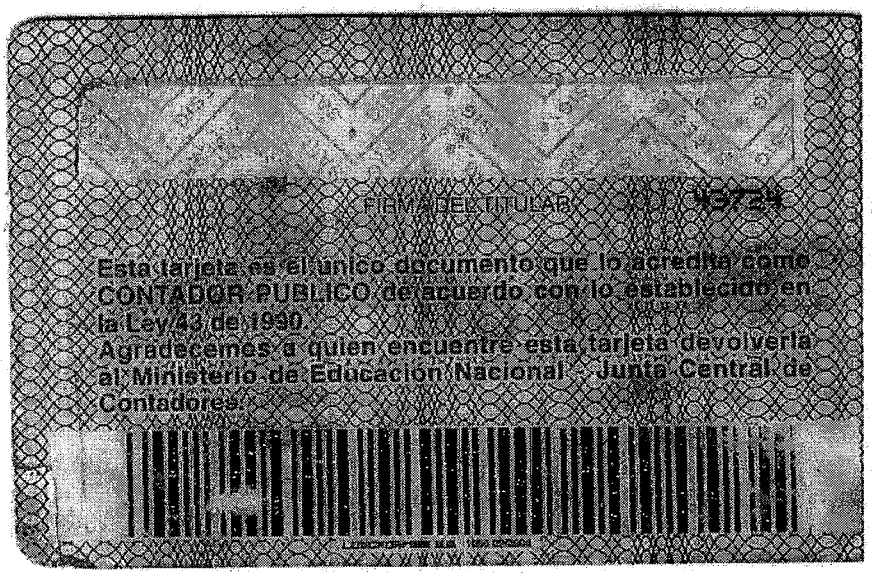
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

123022-T

JOSE LIBARDO
FORERO HULANCE
C.C. 79247199
RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

HECTOR JAIME CORREA PINZON



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LIBARDO FORERO MOLANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79247199 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 123022-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900469101	4	EQUIPOS CASABLANCA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	CALLE 9 3 ESTE 01 CASA 3 MANZ A	CHIA-CUNDINAMARCA	8850385	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1096314288	9478411343	E	2024/12/03	2024/12/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$2.415,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,576,000	$0	$0	$1,576,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$400,000	$0	$0	$400,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$968,000	$0	$0	$968,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$51,600	$0	$0	$51,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$51,600	$0	$0	$51,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$394,000	$0	$0	$394,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	5	$394,000	$0	$0	$394,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$394,000	$0	$0	$394,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$290,000	$0	$0	$290,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				5	$2,415,600	$0	$0	$2,415,600

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2024/12/03 09:35 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900469101	4	EQUIPOS CASABLANCA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	CALLE 9 3 ESTE 01 CASA 3 MANZ A	CHIA-CUNDINAMARCA	8850385	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1096314288	9478411343	E	2024/12/03	2024/12/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,415,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: UNICA (5 Afiliados)						$9,850,000	$1,576,000			$9,850,000	$394,000			$9,850,000	$394,000			$9,850,000	$51,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (5 Afiliados)						$9,850,000	$1,576,000			$9,850,000	$394,000			$9,850,000	$394,000			$9,850,000	$51,600		$0	$0	
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados)						$9,850,000	$1,576,000			$9,850,000	$394,000			$9,850,000	$394,000			$9,850,000	$51,600		$0	$0	
1	CC 1072643508	BERNAL CARLOS		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS008	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0	
2	CC 88228334	BERNAL JUAN		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	
3	CC 1033743094	RIOS JENIFFER		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS008	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0	
4	CC 1010189622	RIOS LEIDY		230301	30	$2,250,000	$360,000	EPS008	30	$2,250,000	$90,000	CCF24	30	$2,250,000	$90,000	14-11	30	$2,250,000	$11,800	30	$0	$0	
5	CC 1013599382	RODRIGUEZ CINDY		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(5)**					$9,850,000	$1,576,000			$9,850,000	$394,000			$9,850,000	$394,000			$9,850,000	$51,600		$0	$0	

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003538976-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG	CG01	17.12.2024	Bogota

PROVEEDOR	NIT CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
EQUIPOS CASABLANCA SAS	0900469101	4500507706	SV ZAMORA

TRAZABILIDAD: CB 696 / ACTA/REC 122203 / EXTEMPORANEO 0124122571 / EM PARA EL SATELITE DE LA ESDEG

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
2587222	SATELITE		GUANTE NITRILO QU						
		2,00	C/U	22.947,77	45.895,54				
2584030	SATELITE		GASA ESTERIL PREC						
		20,00	C/U	6.627,93	132.558,60				
2501715	SATELITE		VENDAJE DE ALGODO						
		14,00	RO	2.188,66	30.641,24				
2500100	SATELITE		VENDAJE ELASTICO						
		35,00	C/U	2.132,60	74.641,00				
2503351	SATELITE		VENDAJE ELASTICO						
		35,00	C/U	1.311,31	45.895,85				
2500259	SATELITE		TAPABOCA ALGODON						
		200,00	C/U	102,56	20.512,67				
2500254	SATELITE		CINTA TELA ESPARA						
		38,00	RO	11.584,75	440.220,50				
2503420	SATELITE		CINTA MICROPOROSA						
		29,00	C/U	5.291,70	153.459,30				

TOTALES 9.994.068,35

MONTO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON- TREINTA Y CINCO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
2502358	SATELITE		CURITA IMPERMEABL						
		5,00	C/U	4.770,68	23.853,40				
2500231	SATELITE		BAJALENGUA DE MAD						
		2,00	C/U	7.649,98	15.299,95				
2502701	SATELITE		TERMOMETRO DIGITA						
		20,00	C/U	12.499,76	249.995,20				
1389360	SATELITE		LINTERNA RECARGAB						
		14,00	C/U	14.131,74	197.844,33				
2587438	SATELITE		TIJERA DE TRAUMA						
		12,00	C/U	7.854,00	94.248,00				
2504288	SATELITE		MASCARA VENTILACI						
		11,00	C/U	37.160,57	408.766,27				
2505508	SATELITE		BOTIQUIN PRIMEROS						
		4,00	C/U	155.157,64	620.630,55				
1333390	SATELITE		PITO PLASTICO MED						
		15,00	C/U	4.469,94	67.049,06				
2505646	SATELITE		GEL ANTIBACTE/ALC						
		27,00	C/U	6.751,79	182.298,23				
2500656	SATELITE		MANTA TERMICA DES						
		7,00	C/U	12.178,39	85.248,72				
2502807	SATELITE		PARCHE TERAPIA OC						
		1,00	C/U	21.842,73	21.842,73				
1777075	SATELITE		HISOPO DE ALGODON						
		1,00	C/U	12.403,59	12.403,59				
2584749	SATELITE		JERINGA 5CC ADAPT						
		2,00	C/U	38.054,96	76.109,92				

COMANDO GENERAL	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003538976-2024 MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
2503346	SATELITE		SONDA NASOGASTRIC						
		2,00	C/U	1.419,78	2.839,56				
1101584	SATELITE		FONENDOSCOPIO ADU						
		1,00	UN	42.109,05	42.109,05				
1101584	SATELITE		FONENDOSCOPIO ADU						
		1,00	UN	42.109,05	42.109,05				
2587438	SATELITE		TIJERA DE TRAUMA						
		2,00	C/U	7.854,00	15.708,00				
2501715	SATELITE		VENDAJE DE ALGODO						
		2,00	RO	23.760,00	47.520,00				
2504900	SATELITE		CUBETA/RIÑONERA A						
		1,00	C/U	33.993,35	33.993,35				
2503563	SATELITE		PATO ORINAL FEMEN						
		1,00	C/U	32.979,09	32.979,09				
2503173	SATELITE		PATO ORINAL/PISIN						
		1,00	C/U	78.528,80	78.528,80				
2500656	SATELITE		MANTA TERMICA DES						
		2,00	C/U	12.440,21	24.880,42				
2502784	SATELITE		CAUCHO SUCCION SI						
		1,00	RO	79.396,79	79.396,79				
2503504	SATELITE		COBIJA HOSPITALAR						
		2,00	C/U	31.563,93	63.127,86				
2501271	SATELITE		JERINGA 50ml CON						
		5,00	C/U	75.656,78	378.283,92				
2500221	SATELITE		CATETER VENOSO TE						
		5,00	C/U	2.183,69	10.918,45				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
2500225	SATELITE		CATETER VENOSO TE						
		2,00	C/U	119.812,86	239.625,72				
2501383	SATELITE		MICRONEBULIZADOR						
		2,00	C/U	4.283,97	8.567,93				
2587041	SATELITE		PINZA MAGUILL ANG						
		1,00	C/U	114.774,81	114.774,81				
2502873	SATELITE		TORNIQUETE CONTRO						
		3,00	C/U	8.718,12	26.154,36				
2502364	SATELITE		TORNIQUETE ADULTO						
		3,00	C/U	131.940,68	395.822,04				
2505782	SATELITE		MANGUERA EXTENSIO						
		2,00	C/U	6.621,89	13.243,77				
1512166	SATELITE		GUARDIAN CANECA R						
		6,00	C/U	3.034,50	18.207,00				
1733334	SATELITE		MONITOR DE SIGNOS						
		1,00	C/U	2.849.999,85	2.849.999,85				
2901364	SATELITE		OXIMETRO DE PULSO						
		2,00	C/U	81.599,73	163.199,46				
1212530	SATELITE		TENSIOMETRO ANERO						
		1,00	UN	55.490,06	55.490,06				
1212530	SATELITE		TENSIOMETRO ANERO						
		1,00	UN	55.490,06	55.490,06				
1212530	SATELITE		TENSIOMETRO ANERO						
		1,00	UN	55.490,06	55.490,06				
2505721	SATELITE		TERMOMETRO INFRAR						
		2,00	C/U	12.499,76	24.999,52				

COMANDO GENERAL	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003538976-2024 MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
2584769	SATELITE		BALON DE VENTILAC						
		1,00	C/U	80.750,07	80.750,07				
2502600	SATELITE		GLUCOMETRO						
		1,00	C/U	101.999,66	101.999,66				
1236003	SATELITE		DATALOGER RC-4HC						
		2,00	C/U	963.763,27	1.927.526,54				
2500220	SATELITE		00000000000250022	CATETER VENOSO P/TANO LARGO		5,00	C/U	2.183,69	10.918,45